

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA
DEL GOBIERNOServicio de Asistencia Técnica
de las Naciones Unidas

Vacantes

La Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que, a través de la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, existen las vacantes de expertos que se relacionan a continuación:

1. Título: Economista (EME-01-A/Rev.1).

- a) Lugar de trabajo: Beirut (El Líbano).
- b) Duración: Un año, extensible.
- c) Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 31 de enero de 1966.
- d) Idioma: Inglés, fundamental; francés y árabe, convenientes.
- e) Presentación de solicitudes: En la Asociación Nacional de Economistas, en la Comisaría del Plan de Desarrollo o en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

2. Título: Consejero en Promoción Social (KEN-75-A).

- a) Lugar de trabajo: Machakos.
- b) Duración: Dos años.
- c) Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 24 de enero de 1966.
- d) Idiomas: Inglés.
- e) Presentación de solicitudes: En el Ministerio de Trabajo o en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

3. Título: Consejero para el Bienestar de la Familia y la Infancia (PAK-71-F).

- a) Lugar de trabajo: Dacca, Pakistán oriental.
- b) Duración: Un año, prorrogable.
- c) Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 31 de enero de 1966.
- d) Idiomas: Inglés.
- e) Presentación de solicitudes: En el Ministerio de Trabajo o en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

4. Título: Economista Industrial (SAU-29-SB).

- a) Lugar de trabajo: Riyadh (Arabia Saudí).
- b) Duración: Un año, prorrogable.
- c) Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 31 de enero de 1966.
- d) Idiomas: Esencial, el inglés; el árabe será deseable.
- e) Presentación de solicitudes: En la Comisaría del Plan de Desarrollo, en la Asociación Nacional de Economistas o en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

Vacante de la FAO

5. Título: Experto en Administración Pública (Oficial de Reglamentos P-2) (4123-19, Vac, 1097).

- a) Lugar de trabajo: Roma.
- b) Duración: Permanente.
- c) Fecha de incorporación:
- d) Idiomas: Perfecto conocimiento del inglés; será deseable el conocimiento práctico del francés, español e italiano.
- e) Presentación de solicitudes: Las personas interesadas por esta vacante enviarán un «curriculum vitae» al Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, donde los que lo deseen podrán obtener información complementaria.

Por regla general, la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas no comunica los emolumentos correspondientes al puesto hasta que el candidato ha sido seleccionado. Sin embargo, puede decirse, a título informativo, que suele ascender a la suma de 8.000 dólares como mínimo.

El plazo de presentación de solicitudes expirará el día 20 de diciembre de 1965, excepto la de la FAO, que finalizará el plazo el 10 de diciembre de 1965.

Madrid, 23 de noviembre de 1965.

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

TORREVIEJA

Don Carlos Guitart de Virto, Capitán de Corbeta de la R. N. A., Juez Instructor del expediente de hallazgo número 120/64, del Trozo de Torre Vieja.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, recaído en expediente de hallazgo número 120/64, se sacan a pública subasta, por término de cuarenta y cinco días, los objetos hallados, compuestos de:

Un casco de aluminio, tipo canoa, de cuatro metros de eslora y 1,50 metros de manga.

Un motor fuera borda, marca «Evinrude», de 18 HP., una pala de remo, tipo piragua y asientos de plástico recubiertos de espuma de nylon.

Dichos objetos se hallan de manifiesto en el cuartel de la Guardia Civil de Torre de la Horadada (Alicante), haciendo constar que han sido tasados por el señor Ingeniero naval, Inspector de Buques en esta provincia, en la cantidad total de pesetas 73.000.

Los citados objetos serán rematados el próximo día 11 de enero de 1966 en este Juzgado Militar de Marina.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de cuantas personas quieran interesarse en la misma, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el 10 por 100 al menos del valor que sirva de tipo para la subasta, siendo de cuenta del rematante el pago de los derechos que hubiere lugar.

Torre Vieja, 23 de noviembre de 1965.—El Juez, Carlos Guitart de Virto.—6.908-A.

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Base Naval Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de octubre de 1965 por el buque «Carmen Amorós», de la matrícula de Tarragona, folio 2343, al «Hermanos Morales», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1386.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General, plaza de la Feria, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 24 de noviembre de 1965.—9.014-E.

*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Base Naval Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de noviembre de 1965 por el buque «Rajita», de la matrícula de Vigo, folio 7037, al «Tamadaba», de la matrícula de Vigo, folio número 8403.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General, plaza de la Feria, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 24 de noviembre de 1965.—9.015-E.

Comandancias Militares

VIGO

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo y Villagarcía, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de noviembre de 1965 por el buque «Punto de Banxon», de la matrícula de Gijón, folio 1645, al «Punto de Ramallosa», de la matrícula de Vigo, folio 8567.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 22 de noviembre de 1965.—9.017-E.

Sectores Navales

MÁLAGA

Don Francisco Mayor Bordes, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de noviembre de 1965 por el buque «Hermanos Núñez», de la matrícula de Málaga, folio 433, al «Regio», de la matrícula de Málaga, folio 2.094.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1965.—El Juez, Francisco Mayor Bordes.—8.980-E.

*

Don Francisco Mayor Bordes, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector N. Málaga, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de septiembre de 1965 por el buque «Martín y Paquito», de la matrícula de Santa Pola, folio 605, al «La Aurelia», de la matrícula de Santa Pola, folio 601.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 24 de noviembre de 1965.—9.010-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones provinciales

GUADALAJARA

Sección del Patrimonio del Estado

Por el presente anuncio se pone en conocimiento del público en general que por la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda se han iniciado expedientes de investigación, al objeto de determinar la situación posesoria y dominical de diversos castillos sitos en esta provincia de Guadalajara, siendo la descripción de cada uno de ellos la que sigue:

Ayuntamiento de Alcolea de las Peñas. Exp. 11/65.—Castillo denominado «Piedra del Castillo» o «La Cárcel», que linda: al Norte, Municipio: Sur, corte de roca y Maria Olmedillas; Este, corte de roca y camino, y Oeste, herederos de Felipe Romanillos y entrada. Está situado al este del pueblo, labrado en roca viva; tiene una superficie de 28 metros cuadrados y consta de dos plantas.

Ayuntamiento de Anguita. Exp. 12/65.—Castillo denominado «La Torre del Moro», en su parte que se conserva construida en la actualidad; mide unos 20 metros cuadrados, conservándose solamente un lienzo de pared de unos 30 metros de altura, la cual se conserva en buenas condiciones, y su construcción es de piedra caliza y cal. Está enclavado dentro de una finca rústica propiedad del vecino de esta localidad don Vicente Ruiz García.

Ayuntamiento de Brihuega. Exp. 13/65. Castillo denominado «Piedras Bermejas», que linda: a la derecha, parroquia de Santa María; izquierda, paseo de Santa María y camino del Molinillo; espalda, paseo del Molinillo y huerto de la parroquia, y al frente, paseo de Santa María. Consta de dos plantas: la baja, destinada a capilla, y la alta, a cementerio. Su construcción es de piedra, y su estado de conservación es ruinoso en algunos sitios y regular en otros.

Ayuntamiento de Ploz. Exp. 14/65.—Castillo que linda: al Norte, herederos de Felipe Martínez; Sur, con Petra Díaz; Este, Jorge Peña y otros, y Oeste, camino. Ocupa una extensión de 10.400 metros cuadrados, conservándose solamente y en estado ruinoso la muralla exterior, de piedra.

Ayuntamiento de Santiuste. Exp. 15/65. Castillo enclavado sobre una roca a extramuros del pueblo. Ocupa una extensión de 2.200 metros cuadrados. Su construcción, en estado ruinoso, es de cal y canto. En la actualidad consta de una sola planta, pues se conservan nada más que las murallas exteriores.

Ayuntamiento de Valfermoso del Tajuña. Exp. 16/65.—Castillo que linda: al Norte, camino de Pezuñas; Sur, juego de pelota; Este, camino de la fuente, y Oeste, cementerio e iglesia. Ocupa una superficie de unos 220 metros cuadrados. En la actualidad se conservan solamente dos muros que forman ángulo, de ocho y 10 metros de largo y de una altura de 14 metros, y un aljibe de 100 metros cuadrados, con muros y techos. Su construcción es de piedra, ladrillo y cal.

Las personas a que dicha investigación pueda afectar, en el plazo de cincuenta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda cuanto estimen conveniente a la defensa de sus derechos dominicales sobre los inmuebles descritos, debiendo acompañar los documentos en que funden las alegaciones que formulen al efecto.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 20 del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, de 5 de noviembre de 1964.

Guadalajara, 22 de noviembre de 1965.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—9.008-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

El ilustrísimo señor don Luis Tejuca del Cueto, Magistrado, Juez suplente de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Pedro dos Santos, cuyas demás circunstancias se desconocen, al parecer súbdito portugués residente en Francia, a fin de que comparezca ante este Juzgado, plaza

de Colón, número cuatro (edificio de la antigua Casa de la Moneda), en Madrid, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», para ser oído como encartado en el procedimiento número doce de mil novecientos sesenta y cinco que contra él se sigue por presunto delito monetario, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo fijado será fallado dicho procedimiento sin ser oído y previa declaración de su rebeldía.

Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Delitos Monetarios en funciones, Luis Tejuca del Cueto.—5.641.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Por el presente se pone en conocimiento de doña Remedios Rodríguez Meroño, residente en el Principado de Andorra, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Tribunal en Pleno para el día 13 de diciembre de 1965, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 536/65, instruido por aprehensión del automóvil marca Simca Marly, matrícula G. C. 10493, que fué valorado en setenta mil pesetas (70.000 pesetas), valoración que ha ganado firmeza, cuyo acto se celebrará en la sala de juntas de esta Delegación.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada y efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 19 de noviembre de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.974-E.

*

Se pone en conocimiento de Jesús García Ruiz, que tuvo su último domicilio conocido en Sabadell (Barcelona), calle de la Paloma, número 37, en el cual ha resultado no residir actualmente, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 13 de diciembre de 1965, a las doce horas, para ver y fallar el expediente número 871/65, instruido por aprehensión del coche marca Ford, tipo Country Sedán, y un motor marca Ford, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 19 de noviembre de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.973-E.

*

Se pone en conocimiento del súbdito español Manuel López, residente en Usingen (Alemania), que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 13 de diciembre de 1965, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente número 619/65, instruido por aprehensión del microbús Volkswagen, matrícula USI-V-334, y descubrimiento furgoneta marca Borgward, matrícula 326-Z-3424, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 19 de noviembre de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.972-E.

L E O N

Por el presente edicto se hace saber que el día 15 de diciembre de 1965 se reúne la Comisión Permanente de este Tribunal de Contrabando para ver y fallar el expediente número 40-65, que se sigue por aprehensión del vehículo extranjero marca «Renault», con siglas de matrícula 723-CL-75, que fué hallado abandonado, careciendo de toda documentación que acredite el requisito del artículo segundo de la Ley de 30 de junio de 1964, ignorándose su propietario.

León, 24 de noviembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 9.012-E.

M A D R I D

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a doña Rosa Jara Solís, cuyo último domicilio conocido era en Puerto de Traveto, 5, en Puente de Vallecas (Madrid), inculpada en el expediente número 358/65, instruido por aprehensión de tabaco, que a las nueve treinta horas del día 24 de noviembre de 1965 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí misma o representada por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 23 de noviembre de 1965.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilchez.—8.978-E.

O R E N S E

Se hace saber a don Luis Abajo de la Vega, cuyo último domicilio conocido fué en Orense, calle Dos de Mayo, pensión «El Carmen», que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las doce horas del día 20 de diciembre de 1965 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente 788/65, en el que figura como inculpado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Orense, 23 de noviembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—8.983-E.

S E V I L L A

Desconociéndose el actual domicilio de Ramón Rancaño Vijante, que últimamente lo tuvo en Barcelona, calle Provenza, número 225, por la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente, en el expediente 66/65, instruido por aprehensión de un coche marca «Peugeot», modelo 404, que ha sido valorado en 250.000 pe-

setas, ha dictado providencia de fecha 20 de noviembre de 1965, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley, calificando la supuesta infracción como de mayor cuantía y declarando la competencia del Pleno de este Tribunal para conocer de la misma, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de la citada Ley.

Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Asimismo se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 11 de diciembre de 1965, a las nueve horas, para ver y fallar el expediente anteriormente citado, y que dicha sesión se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezca, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica conforme a lo establecido en el vigente Reglamento de procedimiento.

Sevilla, 20 de noviembre de 1965.—El Secretario, Manuel Romero Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. D., Jesús Pedrosa Latas.—8.985-E.

V A L E N C I A

Se hace saber a Tarsilo Pérez Pérez, del que se sabe residió en Valencia, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación a las diez horas del día 20 de diciembre de 1965 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado tercero del artículo 7.º del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 70/65, y en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Valencia, 23 de noviembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 8.987-E.

Z A M O R A

Siendo desconocido el nombre y demás datos del propietario del coche turismo marca «Citroen», tipo Tiburón, matrícula 163-ED-64, de procedencia extranjera, se le hace saber por medio de la presente que hallándose incurso en el expediente número 132 del año actual el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal acordó con esta fecha que a las once horas del día 9 de diciembre de 1965 se reunirá la Junta de Valoración establecida por la regla primera del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración del mismo, afecto al expediente que se menciona.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Zamora, 23 de noviembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 8.988-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

BURGOS

Información pública sobre ocupación temporal de inmuebles de propiedad privada

La Ley de la Jefatura del Estado de 26 de diciembre de 1958, en su artículo 47, faculta a los titulares de permisos de investigación o concesiones de explotación de hidrocarburos para la ocupación temporal de inmuebles de propiedad privada cuando no se llegue a un acuerdo con el propietario, para obtenerla por el trámite de la expropiación forzosa señalado en la Ley de esta Jurisdicción de fecha 16 de diciembre de 1954.

Al amparo del mencionado precepto legal, la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPESA), y la «California Oil Company of Spain» y «Texaco (SOAIN) Inc.», a través de la representación legal debidamente acreditada, se dirige a este Gobierno Civil formulando la petición adecuada, a tenor de lo previsto en el artículo 17 de la invocada Ley de Expropiación Forzosa, acompañada de relación concreta e individualizada de los inmuebles que considera de necesaria ocupación.

Y en uso de las atribuciones que están otorgadas a este Gobierno Civil, considerando preciso dar cumplimiento a los trámites prevenidos en el artículo 18 del indicado texto legal, acuerda abrir información pública durante el preceptivo plazo de quince días, para oír a cuantos se consideren afectados por la ocupación y deseen formular sus alegaciones, según lo determinado en la repetida Ley de Expropiación.

A sus efectos, a continuación se relacionan las fincas que serán objeto de la ocupación:

Para el sondeo «Ayoluengo-1 S-1 E-44»

1.ª Parcela número 679 del Catastro, de 4.088 metros cuadrados, de quinta categoría, y de la que es titular don Ignacio Rodríguez Gallo.

2.ª Parcela número 680 del Catastro, de 1.148 metros cuadrados, de quinta categoría, y de la que es titular don Ladislao Martínez Hidalgo.

3.ª Parcela número 683 del Catastro, de 2.268 metros cuadrados, de quinta categoría, y de la que es titular don Nicolás Manjón Hidalgo.

4.ª Terreno comunal para explanación, de 282 metros cuadrados, perteneciente a la Junta Vecinal de Ayoluengo.

5.ª Terreno comunal para carretera, de 2.030 metros cuadrados, perteneciente a la Junta Vecinal de Ayoluengo.

Todas estas fincas están situadas dentro del término de Ayoluengo, en el paraje denominado «Pago Carderas», polígono número 10 del Catastro.

Para el sondeo «Ayoluengo-0-2 E-44»

1.ª Parcela número 106 del Catastro, de 280 metros cuadrados, de sexta categoría, y de la que es titular don Restituto Manjón Díez.

2.ª Parcela número 108 del Catastro, de 868 metros cuadrados, de quinta categoría, y de la que es titular don Eustasio Díez Merino.

3.ª Parcela número 109 del Catastro, de 728 metros cuadrados, de quinta categoría, y de la que es titular don Ave-lino Horna García.

4.ª Parcela número 111 del Catastro, de 1.064 metros cuadrados, de quinta categoría, y de la que son titulares los herederos de doña Basilia Lucio Hidalgo.

5.ª Parcela número 112 del Catastro, de 1.008 metros cuadrados, de quinta ca-

tegoría, y de la que es titular don Lucio Hidalgo Manjón.

6.ª Terreno comunal perteneciente a la Junta Vecinal de Ayoluengo, de 175 metros cuadrados de superficie.

Todas las fincas reseñadas están situadas dentro del término de Ayoluengo, en los parajes denominados «Pago Las Arenas» y «Pago Valladar», polígono número 9 del Catastro.

El presente edicto se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, diarios de la capital y tablón de anuncios de los Ayuntamientos en que están enclavadas las fincas, a todos los efectos legales.

Burgos, 24 de noviembre de 1965.—El Gobernador civil, Eladio Perlade Cadavieco.—9.006-E.

Juntas Provinciales de Beneficencia

SEVILLA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Sevilla:

Abascal Cuesta, Escolástica.
Acosta Perea, Dolores.
Agarrado Gil, José.
Aguilar del Aguilar, Antonio.
Alamo López, María Josefa.
Alcaide Moreno, Francisco.
Aldehuela Jiménez, Carmen.
Almoyanes del Castillo, Amparo.
Alonso Gómez, Catalina.
Alós León, Josefa.
Amado Aguilera, Fátima.
Amaya Martín, María de los Dolores.
Amo López, Leandro (del).
Andrades Molina, María del Carmen.
Aragón Díaz, María.
Aranda Navas, María del Robledo.
Arce Márquez, Elvira.
Arcos Márquez, Araceli (del).
Ariza Tavola, Rosa.
Arrebola, Antonia.
Baillá Ojeda, María del Carmen.
Barrado Romero, Eloísa.
Barberán Figueroa, Rosario.
Barbero Núñez, Justa Ignacia.
Barragán Barragán, Melitona A.
Bayo Romero, María del Carmen.
Buesa Hernández, Emilia.
Bellido Vayo, Otilia.
Benítez García, María del Carmen.
Bernáldez Cabeza, María Mercedes.
Blanco Domínguez, Isidora.
Blanco Rovar, Ana.
Boanegra Romero, Atanasia.
Blández Garzón, María Engracia.
Bohórquez Bernal, Concepción.
Boix Lanuza, Micaela.
Boza Muñoz, Cándida.
Brenes Martínez, Mercedes.
Bueno Alcaide, Elena.
Caballero Gámez, Manuel.
Cabello Gómez, Antonia.
Cabello Pérez, Rosario.
Camacho Luque, María Aurora.
Cañestro López, José.
Cardena Sánchez, Francisco de P.
Pardo Torres, María de los Angeles.
Carmona Domínguez, Dolores.
Carrasco Terrisa, María Josefa.
Carrera Núñez, Rosario.
Castilla Pérez, Josefa.
Castillo Lastruci, Manuel.
Cerezuela Gutiérrez, Luis.
Cid de la Plaza Villar, Matilde.
Conino Ramos, Purificación.
Cornelló López, Eugenia.
Corral Bernal, Rita.
Cotero Rodríguez, Manuel.
Cressis Caro, Ana.
Cressi Prieto, Emilio.
Cruz Bonilla, Remedios.
Cueto Pérez, Concepción.

Cumplido García, Antonio.
Dasa Delgado, Ana Andrea.
Díaz Domínguez, Francisca.
Díaz Escoba, Mercedes.
Díaz Gómez, Manuel.
Díaz Sánchez, María Concepción.
Díaz Solís, Isabel.
Díaz Tejero, Juana.
Dopino Soto, Josefa.
Duque Pizarro, Dolores.
Espina Pérez, Marcelina.
Esquitino Cabrera, María Luisa.
Expósito Claret, Petra.
Fernández Abeja, Gracia.
Fernández Fernández, Lucila.
Fernández de la Chica, Joaquina P.
Fernández Pérez, Virginia.
Fernández Rodríguez, Concepción.
Ferrer Mirolle, Josefa.
Freitas Roldán, Concepción.
Fuentes Romero, Luis.
Galván Díaz, Saturnina.
García García, María Encarnación.
García Jaramillo, María del Carmen.
García, Antonia.
García Sierra, Francisca.
Garzón Martínez, Juan Alonso.
Gavira Rivero, María del Carmen.
Gil Merchant, Encarnación.
Guillén Cabrera, José Manuel.
Giménez Núñez, María.
Gómez Seguera, Paula.
González y Cabra, María.
González Lago, Juana.
González León, Salud.
González Quintanilla, Dolores.
González Salas, Rosario.
González Torrejón, Justa.
González Vázquez, María.
Gutiérrez Macía, Ana María.
Harrieco González, Lorenza.
Hermosilla Candrón, Rosa.
Hernández Giménez, Salud.
Herrera Núñez, Dolores.
Jaramillo Benítez, Josefa.
Jiménez Albea, Julia.
Jiménez Arévalo, María Teresa.
Jiménez Bermejo, Amparo.
León Sotelo Rodríguez, Esperanza (de).
Limonés Vera, Carmen.
Lineró Vázquez, María Dolores.
Lobato García, Francisco.
Lobo Ramírez, Consolación.
López Bernal, Sofía.
López Lara, María Candelaria.
López López, Antonia.
López Muñoz, Inés.
Lozano Méndez, María.
Lozano Prieto, María Paula.
Lozano de Sosa Fortuna, Isabel.
Lucas Méndez, María.
Luna Rodríguez, Manuela.
Luque Puerto, Dolores.
Mazano Castro, María.
Marín García, Isabel.
Martín López, Antonia.
Martínez Fernández, Ana María.
Martínez Flores, Luis.
Martínez Gómez, Rafael.
Medina Herrera, Dolores.
Medina Nieto, María de la Encina.
Milla Crespillo, Josefa.
Mirande Muñoz, Gloria.
Montero Pama, Rosario.
Morales Moldán, Mariana.
Moreno Cabanilla, Manuela.
Moreno Jordán, Antonia.
Morillo García, Antonia R. M.
Morillo Morillo, María del Amparo.
Moto Cáceres, Rufa Jacoba.
Muñoz Sáez, Teodosia.
Nieto Marín, Jacinta.
Ojeda Moreno, María Dolores.
Olid Morón, Encarnación.
Oliva García, María Consolación.
Ortiz Fernández, Hemesia.
Páez Navarro, Amparo.
Páez Prieto, Trinidad.
Paniagua López, Elisa.
Pardo Campo, Enrique.
Parrillo Jiménez, Dolores.
Patón Muñoz, Ramona.
Peña Ladaga, Juan Policarpo P.
Parea Gamero, María Jesús.
Parejón García, María.

Pérez Cruz, María Consolación.
Pozo Dorado, Dolores.
Pradas Parnieles, Saturnina.
Prieto Guzmán, Amparo.
Ramírez Carrasco, Carmen.
Ramos Mariscal, Trinidad.
Rastrollo Blanco, Eloísa.
Redondo Hiruela, Germana Consuelo.
Regalada Chaparro, Plácida.
Revueña Valero, Serapio Saturnino.
Reyes Lucena, Mercedes (de los).
Reina Sánchez, Ana María.
Ridruéjo Alonso, Dolores.
Río Cana, María Luz Rafaela.
Rodríguez Camacho, Isabel.
Rojas Alcaide, José.
Romero Solano, Amalia.
Rosa Álvarez, Matilde.
Rosal Carrera, Mercedes.
Rosa Romero, Rosa (de la).
Rubio Moreno, Concepción.
Rubio Ramos, Juana.
Rubio Romero, María.
Ruiz Orellana, Vicenta I. Fl.
Ruiz-Canela Rivero, Carmen.
Ruiz Ruiz, Hipólito.
Ruiz Román, Josefa.
Sánchez Aguilar, Rosario.
Sánchez Castillo, Natividad.
Sánchez Jiménez, Isabel.
Sánchez Oyola, Encarnación.
Sánchez Pérez, Francisca.
Sánchez Sánchez, María de los Dolores.
Santos Jiménez, María.
Santos Morgado, Juana.
Sanvicente González, Tiburcia R.
Sigüenza Gómez, Isabel.
Silva Aguilar, Ana.
Soria Lavado, Ana.
Torbaño Pichoto, Artura.
Toro Cáceres, Asunción.
Torres Chacón, Antonio.
Tudela Gómez, Manuel.
Valiente Barroso, Rosario.
Verela Márquez, Salvadora.
Varga Urbina, Cándida.
Vega García, Dolores.
Vilchez Fernández, Teresa.
Zamorano Taboada, María Teresa.

Alcalá de Guadaira:

Alba Ramírez, Magdalena.
Soal Portillo, Trinidad Aguila.

Alcalá del Río:

García-Baquero Jiménez, María Dolores.
Terriza Delgado, María Esperanza.

La Algaba:

Cabrera Torres, Amparo.

Almadén de la Plata:

Bosa Ortiz, Alejandro.

Bollullos:

González Velázquez, Regina.
Mora Gallego, José

Las Cabezas de San Juan:

Cruz Pizarro, Francisco.
Hermoso Pizarro, Elvira.
López Sánchez, Josefa.
Páez Álvarez, María de los Dolores.
Sánchez Otero, Ana.

Camas:

Alvarez Vega, Carmen.
Blanco Sánchez, Dámasa.
Cruz Orozco, Encarnación.
Daniel Boñanos, María Encarnación.
Molina Castro, Dolores.
Rodríguez Caldas, Amparo.

La Campana:

Bruña Cabrada, Ana Joaquina.
Fenet Fuentes, Victoria.

Cantillana:

Espinosa Pino, Carmen.
González Fernández, Ana.
Lozano Martín, Asunción.
Vega Blanco, Antonia.

Carmona:

Osuna Hidalgo, Francisca.
Santos Bermudes, Josefa.

Casariche:

Martos Sardina, Carlos.
Sojo Marín, Bartolomé.

Castilblanco Arroyos:

Alvarez Fernández, Rita.
Fernández Vileya, Manuel.
Velázquez Ruiz, Carmen.

Castilleja de la Cuesta:

Navarro Hurtado, Sofia.

Cazalla de la Sierra:

Ahumada Portillo, Josefa Balbina.
González Rodríguez, Eloísa.
Montenegro Díaz, Francisca.
Sánchez Rodríguez, Gertrudis.

Constantina:

Galloso Avila, José Luis.
Vargas Pacheco, Dolores.

Coria del Río:

Bohórquez Llano, Carmen.
García Navarro, Sebastiana.
Guillén López, Encarnación.
Martínez Castro, Antonia.
Muñoz Fernández, Juan Antonio.
Rodríguez Jiménez, Leonor.
Santos Cruz, María Jerónima de los.
Sierra Esteven, Josefa.

El Coronil:

Almuedo Suárez, José María.
Martín del Valle, Carmen.
Mondaza Jiménez, José.
Venegas Moreno, Ana.

Dos Hermanas:

Cecilia María, Reyes.
Alanis Reina, María Dolores.
Barbero Núñez, Dolores.
Capitán Sánchez, María Patrocinio.
Cardona Jiménez, Trinidad.
Ferrer Ubeda-Manzano, Petra.
García García, María Isabel.
Gómez Jurado, María.
Gómez Salguero, Ana.
Inurria Farfán, Dolores.
López Olmedo, Rosario.
Miguel Rodríguez, María Concepción.
Monge Cotán, María Concepción.
Mulero Villavar, María Remedios.
Muriel La Flor, María del Carmen.
Pedro Bejines, María Josefa de.
Pérez Acosta, Concepción.
Ruiz Gutiérrez, Patrocinio.
Sánchez Varela, María del Rosario.
Terrero Gómez, Francisca.
Valle Guisado, Carmen del.

Ecija:

Díaz Alvarez, Antonio.
García Jiménez, José María.
Mora García, Angeles.
Rodríguez Ojeda, María del Carmen.
Rodríguez Prieto, María Estrella.
Ruiz Tutor, María Dolores.
Torres del Real, María del Carmen.
Vega Gómez, Teresa de Jesús de la.

Fuentes de Andalucía:

Hidalgo Jiménez, María Dolores.
López Medina, Trinidad.
Martín Aguilar, Concepción.
Tortolero Caro, Antonio.

El Garrobo:

Aguilar Tobas, Francisca Aniana.

Gelves:

Visuete Valero, Claudio.

Gerena:

Llanas Caballero, Dolores.

Ginés:

Garrido Ortiz, Concepción.
Melo Montiel, Juliana.
Montiel Melo, Josefa.

Guadalcanal:

Giles Tobaja, María del Carmen.
Luque Gordón, María del Carmen.

Herrera:

Cobacho Campo, Antonio.
Granado Bautista, Felipe.

Lebrija:

Bernal López, Juana.
Doña Velázquez, Antonia.
García Medina, Manuel.
Montenegro Sánchez, Micaela.
Paine Sánchez, Juana Francisca.
Parralo Bernal, Francisca.
Ruiz Ramirez, Cristobalina.
Tejero Arriaza, María Dolores.

La Luiciana:

León Sánchez, Consuelo.
López Morales, Manuel.

Mairena del Alcor:

Fernández Martínez de Tejada, Emilia.
Muñoz Pérez, Mercedes.

Marinaleda:

Borjas Martos, Joaquín Hipólito.

Marchena:

Alvarez García, Juan Manuel.
García López, Manuela.
Martínez Utrera, Manuel.

Montellano:

Tirano López, Dolores.

Morón de la Frontera:

Andrades Vilches, Ana.
Bernal Guerra, Antonio.
Escalona Lirios, Rosario.
Ordóñez Palomino, José María.

Olivares:

Blanco Ruiz, Dolores.

Los Palacios:

Díaz Baseo, Dolores.
Galán Sánchez, Encarnación.
García Pernia, Isabel.
Romero Parejo, María de los Remedios.

Paradas:

García Moreno, Pastora.
Vera Vargas, José María.

El Pedroso:

Gallego Mateo, Rosario.
Martínez Rodríguez, Eduarda.

Puebla de Cazalla:

Díaz Baco, José.
Jiménez Aguilar, Purificación.
López Gómez, Dolores.

Puebla del Río:

Angulo Arrabal, Manuela.
Clemente Alonso, Felicidad Jacoba.
Romero Manso, Patrocinio de San J.

Real de la Jara:

Alonso Alonso, Araceli Severina.
Ortega Rodríguez, Manuela.
Osete Díaz, Basílisa Francisca.

La Rinconada:

Bernal Muñoz, Carmen.

La Ronda de Andalucía:

Escalera Soriano, María Dolores.

El Rubio:

Ruiz Regadera, Brígida.

San Juan de Aznalfarache:

Carballar Moro, Fernanda Romana.

El Saucejo:

Martín Gallardo, Isabel.
Moreno Gallardo, Concepción.

Tomares:

Moreno Fernández, Dolores.

Umbrete:

Acevado Zambella, Isabel.
García Vigil, Generosa Oliva.

Utrera:

Alvarez Gutiérrez, Carmen.
Caros Montero, Luisa María.
Coronilla Alvarez, Consolación.
Fernández López, Josefa.
Ferra Valentín, Ana.
Oliva Valbuena, José.
Ortega Moreno, Dolores.
Pérez Mera, Encarnación.
Romero Rodríguez, Encarnación.
Sierra Cueva, Carmen.
Torrijo Román, Carmen.

Villanueva del Ariscal:

Limón Velázquez, Librada.
Limón Silva, Margarita María.

Villanueva del Río:

Agüera Velázquez, Pastora.
Morejón Díaz, Encarnación.

Sevilla:

Castillo González, María Dolores.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas

DUERO

EXPROPIACIONES

Anuncio

Declaradas de utilidad pública a los fines de expropiación forzosa de terrenos necesarios las obras del salto de Villarino, en el río Tormes, en virtud de lo dispuesto en la cláusula octava de la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1964 por la que se aprobó el anteproyecto de dicho aprovechamiento hidroeléctrico, y habiéndose presentado por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica (Iberduero, S. A.), concesionaria del mismo, la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de bienes afectados por el embalse de dicho salto, en el término municipal de Villaseca de los Reyes (Salamanca), se hace pública la misma insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley y 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. Dichos escritos podrán cursarse por conducto del Ayuntamiento citado o presentarse en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle Muro, número 5, Valladolid.

Valladolid, 18 de noviembre de 1965.—
El Comisario Jefe, Cipriano Alvarez Ruiz.
6.817-C.

Relación de propietarios y bienes afectados en el término municipal de Monleras (Salamanca), partido judicial de Ledesma, por el embalse del salto de Villarino

Número de la Parcela	Nombre del propietario	Vecindad	Pago o paraje	Cultiv. y arbolado	Superficie
1	Ayuntamiento.	Monleras.	Varios.	Encinas, carrascos, chopos, negrillos, fresnos, pocigos, lazareto, pradera, erial, improductivo	101,2874 0,2531
2	Cástor García del Arco.	Salamanca.	Puente Sardon.	Cereal, carrascos.	0,3375
3	Juan Delgado Gallego.	Monleras.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	1,1374
4	Adrián García Martín.	Idem.	El Navazo.	Cereal, encinas, carrascos.	0,1688
5	Isidro y Teresa Hernández Martín.	Idem.	Calzada Puente Sardon.	Cereal, encinas, carrascos.	0,3281
6	Josefa Rodríguez Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0,6970
7	Angel Rodríguez Vicente.	Idem.	Esmirriadero.	Cereal, encinas, carrascos.	0,6000
8	Regina Fuentes Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0,4468
9	Francisco Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal, carrascos.	0,3938
10	José Antonio Ramos García.	Idem.	Idem.	Cereal, carrascos.	0,1900
11	Herederos de María Francisca Encinas del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal, carrascos.	0,1645
12	Marcelina Holgado Montes.	Idem.	Idem.	Cereal, carrascos.	0,1520
13	María Antonia Montes Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal, encino.	0,1490
14	Victoriano Fuentes Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal, carrascos	0,1145
15	Julian del Arco Casanueva.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas.	0,1957
16	Florencio Martín García.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas.	0,4062
17	Teófilo Delgado Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0,5755
18	Isidoro Rodríguez Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0,3840
19	Benita García García.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas.	0,1627
20	Isidoro Rodríguez Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas carrascos.	0,1281
21	Eduardo Rodríguez García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,0020
22	Juan Antonio Rodríguez del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,0156
23	Victoriano Fuentes Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0,1720
24	María Francisca Rodríguez Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0,3438
25	Herederos de José María García Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0,1188
26	Herederos de Adelaida García Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0,1375
27	Herederos de Juan Delgado Martín.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0,2062
28	Marcelana Rodríguez del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0,1593
29	Olegario del Arco Casanueva.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,0375
30	Benita García García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,0200
31	Esteban García Herrero.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,0184
32	Ana María Encinas Vacas.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,0188
33	Luciano Montes Delgado	Idem.	Idem.	Cereal.	0,0114
34	Benita Gil Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,0120
35	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,0128
36	Andrés Pascual Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,0125
37	Tristán Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,0010
38	Herederos de María Francisca Encinas del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,5125
39	María Luisa del Arco Casanueva.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0,5125
40	Juan Delgado Gallego.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0,6062
41	Santiago E. Delgad Ballesteros.	Idem.	Idem.	Cereal, carrascos.	0,2625
42	Benita García García	Idem.	Idem.	Cereal, carrascos.	0,3156
43	Victoriano Fuentes Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas	0,4000
44	Teresa Calvo Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos, pocigos.	0,7093
45	Hilario Delgado Ballesteros.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos, pocigos.	0,1283
46	Isidro y Teresa Hernández Martín.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0,5032
47	Adelaida García Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal, carrascos.	0,4313
48	Francisco del Arco Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal, carrascos.	0,4094
49	Eusebio Hernández Martín.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos, pocigos.	0,3531
50	Angel Rodríguez Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0,3688
51	Conrado Herrero Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos, pocilga.	0,7562
52	Isidoro Rodríguez Ruano.	Idem.	Idem.	Molino encinas.	0,1250
53	Martin Luengo del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas	0,4968
54	Eugenia Rodríguez Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas	0,1219
55	Feliciano Delgado Sánchez.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos, robles.	0,0970
56	Feliciano Rodríguez García.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas.	0,1406
57	Julian del Arco Casanueva.	Idem.	Idem.		
58	Ignacia del Arco Vicente.	Idem.	Idem.		
59	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.		
60	Francisco Pascual Vicente.	Idem.	Idem.		

61	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	encinas.	0,0687
62	Julían Rivero Luengo.	Bilbao.	Idem.	Cereal.	roble.	0,0125
63	Benita García García.	Monleras.	Idem.	Cereal.		0,0172
64	Isabel y Benito Martín García.	Idem.	Idem.	Cereal.		0,0402
65	Cefelino Martín García.	Idem.	Idem.	Cereal.		0,0475
66	Ramón Rodríguez Gallego.	Idem.	Idem.	Cereal.	encinas.	0,0807
67	Maria Josefa Casado Herrero.	Idem.	Idem.	Cereal.	encinas, carrascos.	0,1275
68	Maria Francisca Rodríguez Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal.	encinas, carrascos.	0,6625
69	Angel García Martín.	Idem.	Idem.	Cereal.	encinas, carrascos.	0,7875
70	Adelaida García Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	encinas, carrascos.	0,6250
71	Angela Delgado Delgado.	Salamanca.	Idem.	Pradera.	encinas, carrascos.	0,4630
72	Maria Faustino Ruano.	Monleras.	Idem.	Cereal.	encinas, carrascos.	0,2750
73	Baltasar Alainez Ballesteros.	Idem.	Idem.	Cereal.	encinas, carrascos.	0,4940
74	Gregorio Gil Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	encinas, carrascos.	0,8312
75	Francisco del Arco Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	encinas, carrascos.	0,2375
76	Olegario del Arco Casanueva.	Idem.	Idem.	Cereal.	encinas.	0,1500
77	Maria Faustino Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	encinas.	0,1750
78	Víctor Vicente Luengo.	Idem.	Idem.	Cereal.	encinas.	0,2062
79	Martin Luengo del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal.	encinas.	0,1780
80	Isabel María Hernández Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	carrascos.	0,1440
81	Benita García García.	Idem.	Idem.	Cereal.	encinas, carrascos.	0,1812
82	José Esteban García García.	Madrid.	Idem.	Cereal.	encinas, carrascos.	0,1750
83	Maria Antonia García García.	Monleras.	Idem.	Cereal.	encinas, carrascos.	0,1000
84	Baltasar Alainez Ballesteros.	Idem.	Idem.	Cereal.	encinas.	0,1495
85	Angel García Martín.	Idem.	Idem.	Cereal.	encinas, carrascos.	0,0743
86	Veneranda Herrero Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	encinas, carrascos.	0,1030
87	Santiago Emilio Delgado Ballesteros.	Idem.	Idem.	Cereal.	encinas.	0,0367
88	Gaspar Rodríguez García.	Idem.	Idem.	Cereal.	encinas.	0,0475
89	Germán Hernández Martín.	Ciudad Rodrigo.	Idem.	Cereal.	robles.	0,0345
90	Angel Rodríguez Vicente.	Monleras.	Idem.	Cereal.		0,0091
91	Guadalupe Gallego Alonso. Andrés Mellado, número 25, 2.º B.	Idem.	Idem.	Cereal.		0,0080
92	Veneranda Herrero Rodríguez.	Monleras.	Idem.	Cereal.	encinas, robles.	0,0172
93	Cástor García del Arco.	Salamanca.	Idem.	Cereal.	encinas, carrascos.	0,9812
94	Rita Herrero Rodríguez.	Cornellá de Llobregat.	Idem.	Cereal.		0,0040
95	Julían Rivero Luengo.	Bilbao.	Idem.	Cereal.	encinas, robles, carrascos.	0,1437
96	Herederos de José María García Rodríguez.	Arenas de San Pedro.	Idem.	Cereal.	carrascos.	0,0750
97	Benita García García.	Monleras.	Idem.	Cereal.		0,0312
98	Ramón Rodríguez Gallego.	Idem.	Idem.	Cereal.		0,0500
99	Maria Teresa Rodríguez García.	Idem.	Idem.	Cereal.		0,0281
100	José Antonio Ramos García.	Idem.	Idem.	Cereal.		0,0294
101	Julían del Arco Casanueva.	Idem.	Idem.	Cereal.		0,0219
102	Víctor Vicente Luengo.	Idem.	Idem.	Cereal.		0,0125
103	Herminda Rodríguez García. Travesía c./ Uribarri, número 5, 2.º izquierda.	Idem.	Idem.	Cereal.		0,0048
104	Anselmia Hernández Martín.	Bilbao.	Idem.	Cereal.		0,0020
105	Julían Rivero Luengo.	El Manzano.	Idem.	Cereal.		0,4125
106	Ayuntamiento.	Monleras.	Idem.	Cereal.		0,6812
107	Esteban García Herrero.	Salamanca.	Nava los Cerrojaes.	Erial, pocilgo.		0,2188
108	Victoriano Ballesteros García.	Madrid.	Idem.	Cereal.	encinas, robles, carrascos.	0,2188
109	Herederos de Juan Delgado Martín.	Monleras.	Idem.	Cereal.	encinas, robles, carrascos.	0,3812
110	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	encinas, robles, carrascos.	0,6250
111	Tristán Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.		0,0130
112	Herederos de Juan Delgado Martín.	Idem.	Idem.	Cereal.	pradera, robles, carrascos.	0,0350
113	Maria Violante Rodríguez García.	Idem.	Idem.	Cereal.	robles, carrascos.	0,1176
114	Cefelino Ballesteros Delgado.	San Sebastián.	Idem.	Cereal.	robles, carrascos.	0,2895
115	Cipriano y Amalia Rodríguez Gutiérrez.	Monleras.	Idem.	Cereal.	robles, carrascos.	0,4375
116	Segundo Delgado Rodríguez.	El Manzano.	Idem.	Cereal.	robles, carrascos.	0,5406
117	Evello Conde Vicente.	Monleras.	Idem.	Cereal.	pradera, robles.	0,7061
118	Herederos de Pilar Encinas Vacas.	Idem.	Idem.	Cereal.	encinas, robles, carrascos.	0,3120
119	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	robles, encinas, carrascos.	0,6625
120	Miguel García Delgado.	Madrid.	Idem.	Cereal.	encinas, robles, carrascos.	0,2780
121	Julían Rivero Luengo.	Bilbao.	Idem.	Cereal.	encinas, robles, carrascos.	0,2500
122	Ana María Encinas Vacas.	Monleras.	Idem.	Cereal.	robles, carrascos.	0,2500
123	Julia Vicente Luengo.	Bilbao.	Idem.	Cereal.	encinas, carrascos.	0,1656
124	Isidoro Rodríguez Ruano.	Monleras.	Nava del Vivar.	Cereal.	encinas, pocilgas.	0,2500
125	Teresa Calvo Delgado.	Salamanca.	Idem.	Cereal.	encinas, robles, carrascos.	0,8750
126	Agustín Gallego Alonso.	Monleras.	Idem.	Cereal.	encinas, robles, carrascos.	1,3187
127	Herederos de Moisés San Mateo Luengo.	Vitoria.	Idem.	Cereal.	encinas, robles, carrascos.	0,6000
128				Cereal.	carrascos.	0,1188

Número de la parcela	Nombre del propietario	Vicindad	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie
129	Tomás San León Gallego.	Monteras.	Nava del Vivar.	Cereal.	0.1569
130	Herederos de Inés García.	Monteras.	Idem.	carrascos.	0.1381
131	Manuel Vicente García.	Monteras.	Idem.	Cereal.	0.5522
132	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0818
133	Lorenzo Hernández Martín.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0712
134	Jacinto Ballesteros Santos.	Ledesma.	Idem.	Cereal.	0.0419
135	Victor Vicente Martín.	Salamanca.	Idem.	Cereal.	0.0240
136	Herederos de Lorenzo Delgado Gallego.	Bilbao.	Idem.	encinas, carrascos, roble.	0.2337
137	José Pascua Vicente.	Monteras.	Idem.	encinas, carrascos.	0.4342
138	Julian del Arco Casanueva.	Idem.	Idem.	encinas, carrascos, robles.	0.2438
139	Benita García García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.3500
140	Herederos de Miguel García Rodríguez.	Idem.	Idem.	encina.	0.2187
141	José Antonio Ramos García.	Idem.	Idem.	encinas, carrascos, robles.	0.3988
142	Adrián García Martín.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.3188
143	Ramón Rodríguez Gallego.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.4812
144	Francisco Pascual Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.1814
145	Maria Argentina Delgado Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2625
146	Ceferino Ballesteros Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.5710
147	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.5280
148	José Antonio Ramos García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2960
149	Ramón Rodríguez Gallego.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.3210
150	Benita García García.	Idem.	Idem.	pradera, pinar, carrascos.	0.4475
151	Maria Argentina Delgado Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0482
152	Regina Fuentes Hernández.	Idem.	Idem.	Pradera, robles, negrillos.	0.0312
153	Regina Fuentes Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2045
154	Hermilia Rodríguez García.	Bilbao.	La Calzona.	Cereal.	0.2437
155	Francisco Pascual Vicente.	Monteras.	Idem.	Cereal.	0.3550
156	Victoriano Holgado Peña.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.4284
157	Ángel Rodríguez Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1650
158	José Antonio Ramos García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0350
159	Adelaida García Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0314
160	Isabel María Hernández Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0434
161	Ceferino Ballesteros Herrero.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0650
162	Juan Blanco Vacas.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0418
163	Herederos de Teresa Ruano Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2800
164	Josefa Rodríguez Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0250
165	Olegario del Arco Casanueva.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0180
166	Perpetua Rodríguez García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0160
167	Herederos de Higinio Delgado Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0470
168	Miguel García García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0130
169	José Antonio Ramos García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1080
170	Luciano Montes Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0950
171	Hilario Delgado Ballesteros.	Bilbao.	Idem.	Cereal.	0.1035
172	Herederos de Higinio Delgado Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1812
173	José Antonio Ramos García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0060
174	Victor Vicente Luengo.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0718
175	Hermilia Rodríguez García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0138
176	Miguel García Delgado.	Bilbao.	Idem.	Cereal.	0.0750
177	Isabel María Hernández Vicente.	Madrid.	Cahozo Largo.	encina.	0.2572
178	Ángel García Martín.	Monteras.	Idem.	Cereal.	0.1495
179	Ángel Rodríguez Vicente.	Idem.	Idem.	Pradera, encinas, carrascos.	0.0625
180	Miguel García Delgado.	Idem.	Idem.	Pradera, encinas.	0.2406
181	Hermilia Rodríguez García.	Madrid.	Idem.	Cereal.	1.6531
182	Herederos de Inés García Vicente.	Bilbao.	Idem.	encinas, carrascos.	0.2562
183	Mariano Rodríguez García.	Monteras.	Idem.	Cereal.	0.1874
184	Victor Vicente Luengo.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0937
185	Herederos de Teresa Ruano Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1312
186	Victoriano Fuentes Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2750
187	Ana Rodríguez García.	Idem.	Idem.	encinas, carrascos.	0.1187
188	Herederos de Higinio Delgado Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.4750
189	Benito Martín García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.5875
190	Teófilo Delgado Delgado.	Idem.	Idem.	robles, carrascos.	0.6156
191	Justo Santiago Delgado Delgado.	Idem.	Idem.	encinas, carrascos, casetos.	0.1000
192	Martin Luengo del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0187
193	Miguel García Delgado.	Idem.	Idem.	Pradera.	
194	Francisco Pascual Vicente.	Madrid.	Teso los Tejares.	Ruinas de la presa de un molino.	
		Monteras.		Cereal.	0.3562

195	Victoriano Fuentes Hernández.	Idem.	La Vega.	Cereal, encinas.	0.2187
196	Victoriano Fuentes Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0.0750
197	Angela Delgado Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0.1375
198	Ayuntamiento.	Idem.	La Manga Manzano.	Huerto, caseto.	0.1000
199	Cultivador: Trinidad Sánchez Sánchez.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.0500
200	Ayuntamiento.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.0030
201	Cultivador: Josefa Sánchez Hernández.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.0040
202	Ayuntamiento.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.0400
203	Cultivador: Honorio Rodríguez Vicente.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.0980
204	Ayuntamiento.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.0812
205	Cultivador: Elena Montero Pereña.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.1000
206	Ayuntamiento.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.1812
207	Cultivador: Alfredo García Blanco.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.1656
208	Martin Luengo del Arco.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.0750
209	Manuel Alainez Ballesteros.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.0062
210	Justo Ramos Cuadrado.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.0218
211	Miguel Pascual Vicente.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.1562
212	Marcelina Hoigado Montes.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.1156
213	Gregorio Gil Delgado.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.2625
214	Victoria Encinas Rodríguez.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.2312
215	Herederos de Pilar Encinas Vacas.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.0782
216	Tristán Delgado Rodríguez y hermanos.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.2874
217	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.0812
218	Victoriano Ballesteros García.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.3531
219	Maria Teresa García del Arco.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.1562
220	Evelio Conde Vicente.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.1440
221	Juan Antonio Rodríguez del Arco.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.1312
222	Aurelia del Arco Casanueva.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.1187
223	Tomasa García del Arco.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.1500
224	Julian Rivero Luengo.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.1375
225	Nicomedes Sánchez Delgado.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.0875
226	Isidoro Rodríguez Ruano.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.0875
227	Ana Maria Encinas Vacas.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.6156
228	Maria Luisa Ruano García.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.2050
229	Maria Faustino Ruano.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.2500
230	Martin Luengo del Arco.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.5250
231	Angela Delgado Delgado.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.2062
232	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.4437
233	Gregorio Gil Delgado.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.2500
234	Josefa y Angela Delgado Delgado, Ignacio Romero Delgado y Adriano Romero Martín.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.2594
235	Ana Maria Encinas Vacas.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.3562
236	Francisco del Arco Vicente.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.2562
237	Ana Maria Encinas Vacas.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.2312
238	Maria Argentina Delgado Ruano.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.0738
239	Isidro y Teresa Hernández Martín.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.3812
240	Victor Vicente Luengo.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.3062
241	Ceferino Ballesteros Delgado.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.0312
242	José Manuel Gil Delgado.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.1588
243	Francisco del Arco Vicente.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.3788
244	Teofilo Delgado Delgado.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.2788
245	Ana Maria Encinas Vacas.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.3250
246	Maria Teresa Rodríguez García.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.3187
247	Martin Luengo del Arco.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.2927
248	Francisco Pascual Vicente.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.7625
249	Isidro y Teresa Hernández Martín.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.1820
250	Maria Josefa Casado Herrero.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.1625
251	Luciano Montes Delgado.	Idem.	Idem.	Huerto.	1.0656
252	Maria Luisa del Arco Casanueva.	Idem.	Idem.	Huerto.	0.3030
253	Maria Teresa García del Arco.	Idem.	Idem.	Huerto.	
254	Victoriano Fuentes Hernández.	Idem.	Idem.	Huerto.	
255	Mariano Rodríguez García.	Idem.	Idem.	Huerto.	
256	Victor Vicente Luengo.	Idem.	Idem.	Huerto.	

Número de la Parcela	Nomb. del propietario	Vecindad	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie
255	Victoria Encinas Rodríguez.	Monleras.	El Lazareto.	Cereal, encinas, carrascos.	0.3875
256	Benita Gil Delgado.	Madrid.	La Cuesta la Lloga.	Pradera, cereal, carrascos.	0.7374
257	Herederos de José María García Rodríguez.	Arenas de San Pedro.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0.5937
258	Isabel María Hernández Vicente.	Monleras.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0.1344
259	José Vicente Martín.	Idem.	Idem.	Cereal, carrascos.	0.7375
259'	Herederos de José María García Rodríguez.	Arenas de San Pedro.	Idem.	Cereal.	0.0687
260	Herederos de José María García Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal, fresno, carrascos.	0.1000
261	Benito Martín García.	Monleras.	Idem.	Cereal, fresno, carrascos.	0.4687
262	Hilario Delgado Ballesteros.	Bilbao.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0.5187
263	Mariano Rodríguez García.	Madrid.	Molino del Vinkulo.	Molino derruido.	0.1562
264	Benita Gil Delgado.	Idem.	La Cuesta la Lloga.	Cereal, encina.	0.7906
265	Avelino Herrero Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal, improductivo, encinas, carrascos.	0.2985
266	María Francisca Rodríguez Hernández.	Monleras.	Idem.	Cereal, encino.	0.1187
267	José Fuentes Hernández.	Idem.	Valdepedrocalvo.	Cereal, pocilga y caseta.	0.3500
268	Magdalena García García.	Idem.	Idem.	Cereal, encina.	0.1725
269	Herederos de Lorenzo Delgado Gallego.	Bilbao.	Idem.	Cereal.	0.3250
270	Luciano Montes Delgado.	Monleras.	Idem.	Pradera.	0.2237
271	María Antonia Montes Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal, pocilgas.	0.1675
272	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal, improductivo.	0.6312
273	Victor Vicente Martín.	Salamanca.	Idem.	Cereal, carrascos.	1.1812
274	Francisco Pascual Vicente.	Monleras.	Idem.	Pradera, cereal, encinos.	0.5188
275	Nicolás Santiago Martín.	Berganciano.	Idem.	Cereal.	0.3750
276	María Francisca Rodríguez Hernández.	Monleras.	Idem.	Pradera.	0.7125
277	Aurelia del Arco Casanueva.	Salamanca.	Idem.	Cereal, encinas.	1.0500
278	Juan Delgado Gallego.	Monleras.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0.3562
279	Herederos de Lorenzo Delgado Gallego.	Bilbao.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos, pocilga.	0.1250
280	Veneranda Herrero Rodríguez.	Monleras.	Idem.	Cereal, encinas.	0.8718
281	Herederos de María Francisca Encinas del Arco.	Idem.	Puente los Herreros.	Cereal, encinas.	1.0312
282	Francisco del Arco Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal, improductivo, encinas, carrascos.	1.7187
283	Martín Luengo del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0.6250
284	José Antonio Ramos García.	Idem.	Valdepulgarina.	Cereal.	0.4125
285	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Pradera, chopo.	0.6500
286	Ayuntamiento.	Idem.	Idem.	Pradera, erial, fuente pública, lavadero.	0.5812
287	Benita García García.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas.	0.2500
288	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0625
289	Ramón Rodríguez Gallego.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1468
290	Isabel y Benito Martín García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1688
291	Herederos de Miguel García Rodríguez.	Ledesma.	Idem.	Cereal.	0.2437
292	Ignacio Herrero Rodríguez.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.2125
293	Ana María Encinas Vacas.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1312
294	Regina Fuentes Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0825
295	Angela Delgado Delgado.	Salamanca.	Idem.	Cereal.	0.2250
296	Marcellana Rodríguez del Arco.	Monleras.	Idem.	Pradera.	0.1718
297	Ana María Encinas Vacas.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, pocilgos.	0.2562
298	Ana María Encinas Vacas.	Idem.	Idem.	Ruinas de molino.	
299	Eduardo Tapia Hernández.	Idem.	Molino Cahozo los Muertos.		
300	Juan Antonio Rodríguez del Arco.	Idem.	Valdepulgarina.	Cereal, encinas, carrascos, pocilgas.	1.0062
301	Ana María Encinas Vacas.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0.2625
302	Antonio Prieto Herrero.	Idem.	Cahozo el Cuervo.	Cereal.	0.3437
303	Marcellana Rodríguez del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0.1312
304	Herederos de Miguel García Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal, erial, encinas, carrascos.	0.4687
305	Benita García García.	Idem.	Idem.	Cereal, erial, encinas, carrascos.	0.5937
306	Francisco Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal, erial, encinas, carrascos.	0.4874
307	Conrado Herrero Rodríguez.	Idem.	Valdepulgarina.	Pradera, cereal, pocilgas.	2.5187
308	Ramón Rodríguez Gallego.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2937
309	Ignacio Herrero Rodríguez.	Ledesma.	Idem.	Cereal.	0.0406
310	Ana María Encinas Vacas.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.0725
311	Regina Fuentes Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0654
312	Cerénio Ballesteros Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1155
313	Isidoro Rodríguez Ruano.	Bilbao.	Idem.	Cereal.	0.1312
314	Herederos de Lorenzo Delgado Gallego.	Infiesto.	Idem.	Cereal, improductivo, encino.	0.0678
315	Manuel Ballesteros García.	Monleras.	Idem.	Cereal, encinas.	1.5624
316	Magdalena García Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas.	0.5249
317	Justo Santiago Delgado Delgado	Idem.	Idem.	Cereal, encinas.	0.5312

318	Justo Herrero Rodríguez.	Idem.	El Castrejón.	Cereal, encinas, carrascos.	0.9374
319	Magdalena, Jesús, Regina San Mateo Luengo y Jerónima Ballesteros Coca.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0.9437
320	Manuel Ballesteros García.	Infiesto.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0.8749
321	Herederos de Higinio Delgado Ruano.	Monleras.	Idem.	Cereal, encinas, pocilgas.	1.0093
322	Gregorio Gil Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal, encina.	0.6125
323	Isidoro Rodríguez Ruano.	Idem.	La Cabañita.	Cereal.	0.1187
324	Herederos de Miguel García Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1125
325	Benita García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.3812
326	Teresa Montes Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal, erial.	0.4374
327	Casimiro Blanco Vacas.	Bilbao.	Idem.	Cereal, encinas.	0.7437
328	Jenara Ruano Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas.	1.4812
329	Juan Manuel Rodríguez Sánchez.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.7249
330	María Teresa García del Arco.	Idem.	El Castrejón.	Cereal, encinas, carrascos, pocilgas.	0.9375
331	José Antonio Ramos García.	Idem.	Idem.	Cereal, carrascos.	1.1531
332	María Josefa Casado Herrero.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas.	0.7750
333	Herederos de Isabel Vicente Luengo.	Idem.	Idem.	Cereal, pocilgos.	0.8222
334	José Manuel Gil Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.5500
335	Manuel Ballesteros García.	Infiesto.	Idem.	Cereal, encinas.	1.8750
336	Isidro y Teresa Hernández Martín.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.3375
337	María Josefa Casado Herrero.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.4437
338	Cándida Rivero Luengo.	Doñinos.	Idem.	Cereal.	0.4538
339	Antonio Delgado Martín.	Infiesto.	Idem.	Cereal.	0.2625
340	Manuel Ballesteros García.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.2750
341	Magdalena García García.	Idem.	La Mata la Rivera el Villar.	Cereal, carrascos, pocilgas.	0.5969
342	José Antonio Ramos García.	Idem.	Idem.	Cereal, pocilgas.	0.6343
343	Herederos de Josefa Hoigado García.	Idem.	Idem.	Cereal, encino, caseto.	0.8874
344	Santiago E. Delgado Ballesteros.	Idem.	Idem.	Cereal, encino, pocilgas.	1.1247
345	Hilario Delgado Ballesteros.	Bilbao.	Idem.	Cereal, encino, carrasco.	0.2625
346	Magdalena, Jesús, Regina San Mateo Luengo y Jerónima Rodríguez Coca.	Monleras.	Idem.	Cereal.	1.9937
347	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.9000
348	Herederos de Inés García Vicente.	Manceras.	Idem.	Cereal, pocilgos.	0.3062
349	Genoveva Rodríguez García.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.6000
350	Victoria Encinas Rodríguez.	Idem.	Idem.	Pradera, cereal, encinas.	0.1185
351	Isabel María Hernández Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal, encino.	0.2083
352	Martín Luengo del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.2737
353	Marcelina Rodríguez del Arco.	Bilbao.	Idem.	Cereal.	0.2325
354	Herederos de Lorenzo Delgado Gallego.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1375
355	José Manuel García Hernández.	Madrid.	Idem.	Cereal, improductivo, encinas.	0.2938
356	Francisco del Arco Vicente.	Monleras.	Idem.	Cereal.	1.2156
357	Victoriano Ballesteros García.	Madrid.	Idem.	Cereal.	1.5312
358	Miguel García Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.6387
359	María Francisca Rodríguez Hernández.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.8562
360	Francisca Vacas Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.5375
361	María Josefa Casado Herrero.	Idem.	Idem.	Pradera, cereal, carrascos.	0.6156
362	Herederos de Higinio Delgado Ruano.	Idem.	Idem.	Pradera, encino.	0.5625
363	Herederos de Juan Delgado Martín.	Idem.	Idem.	Pinar, pinos.	1.0625
364	Lázaro Delgado Ballesteros.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.8019
365	Herederos de María Francisca Encinas del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.2156
366	María Luisa del Arco Casanueva.	Idem.	La Presura.	Cereal.	2.2687
367	Victoria Encinas Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.1968
368	Perfecto Blanco Vacas.	Idem.	Idem.	Cereal, pradera, encinos, pocilgas.	0.9250
369	José Antonio Ramos García.	Idem.	Idem.	Cereal, pocilgas.	1.1031
370	Teófilo Delgado Delgado.	Idem.	Idem.	Erial, cereal, encinas.	1.2562
371	Julian Rivero Luengo.	Bilbao.	Idem.	Pradera, cereal.	1.9281
372	Ciferino Ballesteros Delgado.	Monleras.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	1.5437
373	Jovita Herrero Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.4312
374	Francisco Delgado Rodríguez.	Salamanca.	Idem.	Cereal, pocilgos.	1.4312
375	Herederos de María Francisca Encinas del Arco.	Monleras.	Idem.	Cereal.	2.2312
376	Isabel y Benito Martín García.	Idem.	Valle la Fuente el Pajar.	Cereal.	0.1927
377	Francisca Vacas Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, robles.	0.2077
378	Victoriano Fuentes Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0885
379	Justo Santiago Delgado Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0250
380	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0160
381	Isidoro Rodríguez Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1562
382	Victor Vicente Luengo.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1625
383	Jovita Herrero Rodríguez.	Salamanca.	Idem.	Cereal.	0.0375

Número de la parcela	Nomb.e del propietario	Vecindad	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie
384	Herederos de María Francisca Encinas del Arco.	Monleras.	Valla la Fuente el Pajar.	Cereal.	0.7662
385	Florencio Martín García.	Salamanca.	Idem.	Cereal.	0.0830
386	Tristán Delgado Rodríguez y hermanos.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.3125
387	Vicente García García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1362
388	Tomás San León Gallego.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.5968
389	Piedad del Arco Gallego.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.4875
390	Miguel García Delgado.	Madrid.	Idem.	Cereal.	0.8000
391	María Antonia García García.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.9837
392	Ramón Rodríguez Gallego.	Idem.	La Presura.	Cereal.	0.0520
393	María Francisca Rodríguez Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.3437
394	Teófilo Delgado Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.6250
395	Francisco Pascual Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.0750
396	Isidoro Rodríguez Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.9281
397	Angel García Martín.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.4375
398	Marcellina Holgado Montes.	Monleras.	Idem.	Cereal.	3.0718
399	José Antonio Martín García.	La Orotava.	Idem.	Cereal.	0.7312
400	Angel Rodríguez Vicente.	Monleras.	Idem.	Cereal.	1.9375
401	Feliciano Delgado Sánchez.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.5187
402	Teresa Montes Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.9312
403	Cefeirino Ballesteros Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.7312
404	Julián del Arco Casanueva.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.3125
405	Herederos de Juan Delgado Martín.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.8250
406	German Ruano Ramos	Berganciano.	Idem.	Cereal.	0.6375
407	Juan Delgado Gallego.	Monleras.	Camino del Castillo.	Cereal.	0.3812
408	María Teresa García del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.8687
409	Gaspar Rodríguez García.	Ciudad Rodrigo.	Idem.	Cereal.	1.5000
410	Antonio Delgado Martín.	Doninos.	Valdelasno.	Cereal.	2.4718
411	José Vicente Martín.	Monleras.	Idem.	Cereal.	1.5631
412	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.3187
413	Jenaro Ruano Vicente.	Bilbao.	Idem.	Cereal.	0.2437
414	Segundo Delgado Rodríguez.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.2437
415	Rosa García Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	4.3177
416	Manuel Cuadrado Hernández.	Zamora.	Idem.	Erial, cereal, improductivo, encinos, casetos.	1.9250
417	Maria Faustino Ruano.	Monleras.	Cueva Honda.	Cereal.	1.2812
418	Francisco del Arco Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.5750
419	María Luisa Ruano García.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.3312
420	Eduardo Rodríguez García.	Cuba.	Idem.	Cereal.	2.4500
421	José Escobar García García.	Madrid.	La Lloga.	Cereal.	1.8375
422	Cefeirino Ballesteros Delgado.	Monleras.	Cueva Honda.	Cereal.	0.5062
423	Miguel Prado Sánchez e hijos.	Salamanca.	Idem.	Cereal.	0.3374
424	Ignacio Herrero Rodríguez.	Ledesma.	Idem.	Cereal.	2.4312
425	Herederos de María Francisca Encinas del Arco.	Monleras.	Idem.	Cereal.	2.3187
426	Cefeirino Ballesteros Delgado.	Idem.	Barrueco Conejero.	Cereal.	0.8562
427	Ramón Rodríguez Gallego.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.7500
427	Cefeirino Ballesteros Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2187
428	Josefa Rodríguez Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	2.4624
429	José Antonio Ramos García.	Idem.	El Castillo.	Cereal.	0.8562
430	María Josefa Casado Herrero.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.7374
431	Herederos de Higinio Delgado Ruano.	Idem.	Idem.	Erial.	4.1875
432	Julián del Arco Casanueva.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.4781
432	Martín Luengo del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1750
433	German Hernández Martín.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2562
434	Herederos de Inés García Vicente.	Mançeras.	Idem.	Cereal.	0.1343
435	Angel Rodríguez Vicente.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.1593
436	Victor Vicente Martín.	Salamanca.	Idem.	Cereal.	0.1812
437	Miguel García García.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.1406
438	Angel Rodríguez Vicente.	Idem.	Idem.	Erial.	0.2062
439	Francisco Pascual Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1562
440	Martín Luengo del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2968
441	Juan Delgado Gallego.	Idem.	Idem.	Cereal.	10.6125
442	Juan Evangelista Rodríguez García.	Idem.	Idem.	monera, casetos.	0.2905
443	Martín Luengo del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1843
444	Herederos de Genoveva Martín Rodríguez, calle Martí, sin número, Cascorro, Camaguey.	Cuba.	Idem.	Cereal.	0.1874

445	Victoriano Fuentes Hernández.	Monleras.	Idem.	Cereal, caseto.	0.1937
446	Jose Antonio Ramos García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.4687
447	Ceferino Ballesteros Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal, erial.	0.6750
448	Benita García García.	Idem.	Idem.	Cereal, erial.	0.3937
449	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal, casetos.	0.0750
450	Herederos de Adelaida García Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal, casetos.	0.2125
451	Hermenegildo García Rodríguez.	Idem.	Idem.	Erial.	0.2562
452	Josefa Rodríguez Rodríguez.	Idem.	Idem.	Erial.	1.3875
453	Hipólito Rodríguez del Arco Santa Regina. F. C. G. S. M. Rufino, calle Valcárcel, 367.	Idem.	Caños del Moro.	Erial.	0.9437
454	Esteban García Herrero.	Salamanca.	Idem.	Erial.	0.9000
455	Benito Martín García.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.2500
456	Ramón Rodríguez Gallego.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.3718
457	Herederos de Moisés S. Mateo Luengo.	Idem.	Idem.	Cereal, erial.	0.3937
458	Josefa y Angela Delgado Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal, casetos.	0.4718
459	Ignacio Romero Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal, casetos.	0.3500
460	Francisco Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal, casetos.	0.8718
461	Juan Delgado Gallego.	Idem.	Idem.	Erial.	0.6531
462	Regina Fuentes Hernández.	Idem.	Idem.	Erial.	0.4249
463	Gregorio Gil Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal, casetos.	0.2968
464	Francisco Pascual Vicente.	Idem.	Idem.	Erial.	0.2375
465	Maria Luisa Ruano García.	Idem.	Idem.	Erial.	1.0937
466	Herederos de Inés García Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal, erial.	1.3312
467	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal, erial.	0.5373
468	Avelino Herrero Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal, erial.	0.4437
469	Ignacio Herrero Rodríguez.	Idem.	Idem.	Erial.	0.0937
470	Martin Luengo del Arco.	Idem.	Idem.	Erial.	0.5500
471	Maria Francisca Rodríguez Hernández.	Idem.	Idem.	Erial.	0.3750
472	Florencio Martín García.	Idem.	Idem.	Erial.	0.4030
473	Ramón Rodríguez Gallego.	Idem.	Idem.	Erial.	0.3656
474	Manuel Ballesteros García.	Idem.	Idem.	Erial.	0.4750
475	Maria Antonia Montes Delgado.	Idem.	Idem.	Erial.	0.5437
476	Maria Francisca Rodríguez Hernández.	Idem.	Idem.	Erial.	0.4749
477	Jovita Herrero Rodríguez.	Idem.	Idem.	Erial.	0.5906
478	Manuel Vicente García.	Idem.	Idem.	Erial, pinos, chopos.	0.6530
479	Eusebio Delgado Martín.	Idem.	Idem.	Erial.	0.8125
480	Isidoro Rodríguez Ruano.	Idem.	Idem.	Erial.	0.5466
481	Castor García del Arco.	Idem.	Idem.	Erial.	1.2218
482	Nicolás Santiago Martín.	Idem.	Idem.	Erial.	0.8093
483	Catalina García García.	Idem.	Idem.	Erial.	1.0687
484	Ramón Rodríguez Gallego.	Idem.	Idem.	Erial.	0.5000
485	Benita García García.	Idem.	Idem.	Erial.	0.6875
486	Victor Vicente Luengo.	Idem.	Idem.	Erial, casetos.	1.5437
487	Maria Faustino Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal, erial.	0.7500
488	Santiago E. Delgado Ballesteros.	Idem.	Idem.	Cereal, erial.	1.5250
489	Nicomedes Sánchez Delgado.	Idem.	Idem.	Erial.	0.4281
490	Ignacia del Arco Vicente.	Idem.	Idem.	Erial.	0.4187
491	Rita Herrero Rodríguez.	Idem.	Idem.	Erial.	1.9312
492	Juan Delgado Gallego.	Idem.	Idem.	Erial.	2.6593
493	Anselma Hernández Martín.	Idem.	Idem.	Erial.	1.1562
494	Ignacia del Arco Vicente.	Idem.	Idem.	Erial.	0.9000
495	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Erial.	0.9687
496	Hilario Delgado Ballesteros.	Idem.	Idem.	Erial, chopos, higuera, casetos.	1.8124
497	Jacinto Ballesteros Santos.	Idem.	Idem.	Cereal, improductivo.	1.1249
498	Ceferino Ballesteros Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal, improductivo.	1.6125
499	Herederos de Pilar Encinas Vacas.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.9125
500	Ana Maria Encinas Vacas.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.9312
501	Juliana Herrero Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.4125
502	Olegario del Arco Casanueva.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.5375
503	Julian Rivero Luengo.	Idem.	Idem.	Pradera, cereal, carrascos, pocilgas.	0.9249
504	Adelaida García Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal, casetos.	1.7562
505	Isidoro Rodríguez Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal, casetos.	1.3437
506	Martin Luengo del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal, casetos.	0.6812
507	Victor Vicente Martín.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.9500
508	Victoriano Ballesteros García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.7625
509	Aurelia del Arco Casanueva.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1250
510	Herederos de Jose Maria García Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2625
511	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Pradera.	1.2468
512	Ayuntamiento.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.4750
	Francisco del Arco Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.9062
	Eugenio Rodríguez Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal.	

Número de la parcela	Nombre del propietario	Vecindad	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie
513	Herederos de José García Villoria.	Monleras.	Valdelaviña.	Cereal.	0.4062
514	Ignacia del Arco Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2570
515	María Teresa Rodríguez García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.6312
516	Manuel García García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1625
517	Juan Antonio Rodríguez del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1187
518	Tristán Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal, pocilgos	0.7906
519	Tristán Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0125
520	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	2.0937
521	Herederos de María Antonia García Martín.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.3812
522	Victor Vicente Luengo.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.3687
523	Francisca Vacas Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.5812
524	Eugenia Rodríguez Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.7937
525	Herederos de Pilar Encinas Vacas.	Salamanca.	Idem.	Cereal.	0.3250
526	Francisco del Arco Vicente.	Monleras.	Idem.	Cereal.	1.0875
527	Emiliano Gallego Alonso.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.7030
528	Segundo Delgado Rodríguez.	Madrid.	Idem.	Cereal, erial.	0.5000
529	Miguel García Delgado.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.3187
530	Herederos de Pilar Encinas Vacas.	Madrid.	Idem.	Cereal.	0.2187
531	Francisca Vacas Vicente.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.1687
532	Veneranda Herrero Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	3.5562
533	María Antonia Montes Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.0625
534	Angela Delgado Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.5375
535	Cerferino Ballesteros Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.1718
536	Herederos de José María García Rodríguez.	Salamanca.	Idem.	Cereal.	0.7625
537	Aurelia del Arco Casanueva.	Monleras.	Idem.	Cereal.	1.3875
538	Victoriano Fuentes Hernández.	Arenas de San Pedro.	Idem.	Cereal.	0.4437
539	Juan Bautista Holgado García.	Salamanca.	Navazoluengo.	Cereal.	1.3250
540	Victoriano Fuentes Hernández.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.8125
541	Baltasar Alañez Ballesteros.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0050
542	Justo Santiago Delgado Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.3187
543	María Argentina Delgado Ruano.	Idem.	Idem.	Erial.	2.6025
544	Ana María Encinas Vacas.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.0375
545	Antonio Prieto Herrero.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1780
546	José Antonio Martín García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.3625
547	Antonio Prieto Herrero.	Orotava.	Idem.	Cereal.	0.1250
548	Adelaida García Rodríguez.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.1500
549	Antonio Delgado Martín.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.9000
550	María Josefa Casado Herrero.	Doñinos.	Idem.	Pradera, cereal, caseto.	1.1062
551	Isidoro Rodríguez Ruano.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.8750
552	Antonio Delgado Martín.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.3000
553	Tomas de San León Gallego.	Doñinos.	Idem.	Cereal.	1.0093
554	Manuel Ballesteros García.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.1625
555	Adelaida García Rodríguez.	Infiesto.	Idem.	Cereal.	0.3843
556	Juan Manuel Rodríguez Sánchez.	Monleras.	Idem.	Cereal, erial.	0.1718
557	Juan Antonio Rodríguez del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.3812
558	Teofilo Delgado Delgado.	Idem.	Idem.	Erial.	0.9656
559	Francisco del Arco Vicente.	Idem.	Idem.	Pradera, erial, cereal, fresnos, robles, ca- setos.	3.3217
560	Herederos de María Antonia García Martín.	Idem.	La Boza.	Erial.	0.6687
561	Benito Martín García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.4062
562	José Fuentes Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.3187
563	Benito Martín García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.5125
564	Martín Luengo del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2064
565	Isidoro Rodríguez Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1250
566	Herederos de Pilar Encinas Vacas.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1187
567	Eugenia Rodríguez Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1188
568	Juan García García.	Salamanca.	Idem.	Cereal.	0.1312
569	Mariano Rodríguez García.	Madrid.	Idem.	Cereal.	0.4874
570	Santiago Rodríguez García.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.4250
571	Mariano Rodríguez García.	Cuba.	Idem.	Pradera, cereal, erial, negrillos, fresnos.	0.2452
572	Santiago Rodríguez García.	Monleras.	Idem.	Pradera, negrillos, fresnos.	0.0320
573	Santiago Rodríguez García.	Cuba.	Idem.	Pradera, negrillos, fresnos.	0.0343
574	José Antonio Ramos García.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.0687

575	José Antonio Ramos García.	Idem.	Cereal.	0.0810
576	Germán Ruano Ramos.	Berganciano.	Cereal.	0.0750
577	Segundo Delgado Rodríguez.	Monleras.	Cereal.	0.1932
578	Luciano Montes Delgado.	Idem.	Cereal, improductivo.	0.1468
579	Herederos de Pilar Encinas Vacas.	Idem.	Cereal, improductivo.	0.1562
580	Germán Ruano Ramos.	Berganciano.	Cereal, improductivo.	0.1450
581	Angel García Martín.	Monleras.	Cereal, improductivo.	0.2812
582	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Cereal, erial.	0.1874
583	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Cereal.	0.0500
584	Rosa García Rodríguez.	Idem.	Cereal.	0.1000
585	Victoriano Fuentes Hernández.	Idem.	Cereal.	0.1937
586	Conrado Herrero Rodríguez.	Idem.	Cereal.	0.6187
587	Angel García Martín.	Idem.	Cereal.	0.8562
588	Miguel García Delgado.	Idem.	Erial, erial.	0.2343
589	Miguel Pascual Vicente.	Madrid.	Erial.	0.3000
590	Miguel García Delgado.	Monleras.	Cereal.	1.6625
591	Tristán Delgado Rodríguez y hermanos.	Madrid.	Cereal.	0.8125
592	Germán Ruano Marcos.	Monleras.	Cereal.	0.8250
593	Manuel Alanez Ballesteros.	Berganciano.	Cereal.	1.5375
594	Herederos de Lorenzo Delgado Gallego.	Monleras.	Cereal.	0.5687
595	Teófilo Delgado Delgado.	Bilbao.	Cereal.	0.3594
596	Justo Santiago Delgado Delgado.	Monleras.	Cereal.	0.2500
597	Victoriano Holgado Perena.	Idem.	Cereal.	0.6468
598	Teófilo Delgado Delgado.	Idem.	Cereal, pocilgos.	0.2500
599	Ana María Encinas Vacas.	Idem.	Cereal.	3.1000
600	Luciano Montes Delgado.	Idem.	Cereal, pocilgos.	1.2937
601	Juan de la Cruz Seisdedos.	Idem.	Cereal.	0.9375
602	Julian del Arco Casanueva.	Idem.	Cereal.	1.7062
603	Herederos de Josefa Holgado García.	Idem.	Cereal.	0.4062
604	Lorenzo Hernández Martín.	Idem.	Cereal.	0.3375
605	Juan B. Holgado García.	Idem.	Cereal.	0.4718
606	Eusebio Hernández Martín.	Idem.	Erial.	0.1250
607	Ana María Encinas Vacas.	Monleras.	Erial.	0.8312
608	Victoriano Fuentes Hernández.	Idem.	Erial, fresnos.	1.5124
609	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Cereal, erial.	0.7187
610	Florencio Martín García.	Idem.	Erial.	1.5062
611	Olegario del Arco Casanueva.	Salamanca.	Erial, fresnos.	5.2061
612	Nicomedes Sánchez Delgado.	Monleras.	Cereal.	0.5812
613	Herederos de Genoveva Martín Rodríguez. Calle Martí, s/n. Cascorro. Camagüey.	Idem.	Cereal.	0.6812
614	Ayuntamiento.	Cuba.	Pradera.	2.5924
615	Juan Ballesteros Montero.	Monleras.	Cereal, pocilgos.	1.0687
616	Representante: Olegario del Arco Casanueva.	Argentina.	Cereal.	0.2750
617	Perpetua Rodríguez García.	Monleras.	Cereal.	0.0812
618	Isabel María Hernández Vicente.	Idem.	Cereal.	0.2000
619	Olegario del Arco Casanueva.	Idem.	Cereal.	0.1718
620	Juan Ballesteros Montero.	Argentina.	Cereal, pocilgos.	0.4062
621	Miguel García García.	Monleras.	Cereal.	0.0687
622	Victoriano Ballesteros García.	Idem.	Cereal, casetos.	0.3187
623	Ramón Rodríguez Méndez.	Madrid.	Erial.	0.0582
624	Herederos de Pilar Encinas Vacas.	Monleras.	Cereal, improductivo, pocilgos.	0.0281
625	Ramón Rodríguez Gallego.	Idem.	Cereal, erial.	0.2218
626	Isabel María Hernández Vicente.	Idem.	Cereal, erial.	0.3562
627	Ramón Rodríguez Gallego.	Idem.	Cereal.	0.4000
628	José Antonio Ramos García.	Idem.	Cereal.	0.4550
629	Julian del Arco Casanueva.	Idem.	Cereal, improductivo.	0.7936
630	María Luisa Ruano García.	Idem.	Cereal, erial.	2.1562
631	Juan Delgado Gallego.	Idem.	Cereal, erial.	0.3718
632	Cerferino Ballesteros Delgado.	Idem.	Erial.	0.5549
633	María Josefa Casado Herrero.	Idem.	Cereal, erial.	11.2686
634	Ayuntamiento.	Idem.	Cereal.	0.7625
635	Manuel García del Arco.	Idem.	Cereal, erial.	3.7125
636	Francisca Vacas Vicente.	Idem.	Erial.	0.1218
637	Juan Delgado Gallego.	Idem.	Cereal.	0.0312
638	Isidro y Teresa Hernández Martín.	Idem.	Cereal, erial.	0.7375
639	Isabel María Hernández Vicente.	Idem.	Cereal, erial.	0.9156
640	Ramón Rodríguez Gallego.	Idem.	Cereal, erial.	

Número de la parcela	Nombre del propietario	Vicindad	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie
640	Julían del Arco Casanueva.	Monleras.	Valdemolino.	Cereal.	1.3312
641	Maria, Gaspara y Ceferina Ballesteros Hernández.	Sieteiglesias del Tormes.	Idem.	Erial.	1.3312
642	Cástor García del Arco.	Salamanca.	Idem.	Erial.	0.9843
643	Aurelia del Arco Casanueva.	Idem.	Idem.	Erial.	2.2531
644	José Antonio Martín García.	La Orotava.	Idem.	Erial.	0.6812
645	Herederos de José San León Gallego.	La Orotava.	Idem.	Erial.	0.1900
646	Andrés Pascual Vicente.	Monleras.	Idem.	Erial.	0.0625
647	Piedad del Arco Gallego.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.5500
648	Andrés Pascual Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1250
649	José Antonio Ramos García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.3300
650	Petra de San León Gallego.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.5437
651	Ceferino Ballesteros Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.5312
652	Maria Luisa Gil Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.5125
653	Juliana Herrero Rodríguez.	Salamanca.	Idem.	Cereal.	0.4062
654	Julian del Arco Casanueva.	La Orotava.	Idem.	Cereal.	0.0125
655	Filomena del Arco Gallego.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.7100
656	Conrado Herrero Rodríguez.	Madrid.	Idem.	Cereal.	1.6873
657	Herederos de Maria Antonia García Martín.	Monleras.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	1.2656
658	Angel García Martín.	Idem.	Idem.	Erial.	1.5750
659	Francisco Vicente del Arco.	Idem.	Idem.	Erial.	1.2812
660	Eugenia Rodríguez Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal, erial.	1.0125
661	Justo Herrero Rodríguez.	Salamanca.	Idem.	Cereal.	1.8312
662	Eugenia Rodríguez Hernández.	Monleras.	Idem.	Erial, cereal.	1.6812
663	Perpetua Rodríguez García.	Salamanca.	Idem.	Cereal, erial.	1.0718
664	Victoriano Ballesteros García.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.8375
665	Ramón Rodríguez Gallego.	Madrid.	Idem.	Cereal, erial.	1.0218
666	Isidoro Rodríguez Ruano.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.3405
667	Herederos de Inés García Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal, erial.	0.9625
668	Victoriano Ballesteros García.	Mancera.	Idem.	Cereal.	1.2500
669	Francisco del Arco Vicente.	Madrid.	Idem.	Cereal, erial.	0.5937
670	José Antonio Ramos García.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.4375
671	Conrado Herrero Rodríguez.	Idem.	Idem.	Erial.	0.4531
672	Julian Rivero Luengo.	Idem.	Idem.	Erial.	0.4500
673	Luciano Montes Delgado.	Bilbao.	Idem.	Erial.	0.3594
674	Miguel García García.	Monleras.	Idem.	Erial.	0.3437
675	Josefa Ruano Rodríguez.	Idem.	Idem.	Erial.	3.4437
676	Representante: Pedro Alainez Ballesteros.	Argentina.	Falla Llana.	Erial.	0.7562
677	Maria Rodríguez García.	Monleras.	Idem.	Cereal, erial, casetos.	3.1093
678	Ramón Rodríguez Méndez, José Antonio Ramos García e Isabel Maria Hernandez Vicente.	San Sebastián.	Idem.	Erial.	0.9062
679	Castor García del Arco.	Monleras.	Idem.	Erial, encinas, carrascos.	0.5187
680	Amanda Rodríguez García.	Salamanca.	Idem.	Erial.	0.6875
681	Maria Antonia Montes Delgado.	Idem.	Idem.	Erial.	0.3937
682	Ceferino Ballesteros Delgado.	Idem.	Idem.	Erial.	0.7125
683	Benita García García.	Idem.	Idem.	Erial.	0.6625
684	Isidoro Rodríguez Ruano.	Idem.	Idem.	Erial.	1.0625
685	Ceferino Ballesteros Delgado.	Idem.	Idem.	Erial.	1.1437
686	Victor Vicente Luengo.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0.5562
687	Maria Josefa Casado Herrero.	Idem.	Barrueco Corchero.	Erial.	1.0750
688	Ana Maria Encinas Vacas.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.3437
689	Isidoro Rodríguez Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.5062
690	Justo Santiago Delgado Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.5375
691	Isidoro Rodríguez Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1687
692	Lázaro Delgado Ballesteros.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2312
693	Maria Josefa Casado Herrero.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.4562
694	Juan Delgado Gallego.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2000
695	Juan Antonio Rodríguez del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2875
696	Eugenia Rodríguez Hernández.	Salamanca.	Idem.	Cereal, erial, casetos.	0.8750
697	Angel García Martín.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.3750
698	Ignacio Herrero Rodríguez.	Ledesma.	Idem.	Cereal.	1.1562
699	Angela Delgado Delgado.	Salamanca.	Idem.	Cereal.	1.7843
700	Angel García Martín.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.7562
701	Manuel Ballesteros García.	Infleto.	Idem.	Cereal, encinas.	0.1562
702	Isidoro Rodríguez Ruano.	Monleras.	Idem.	Cereal, peral bravo.	0.0080
	Josefa Rodríguez Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal, encina.	

703	Josefa Rodriguez Rodriguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2937
704	Adelaida Garcia Rodriguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0250
705	Eloisa Pascual Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal, encinos, robles.	0.6625
706	Adrian Garcia Martin.	Idem.	Idem.	Cereal, caseto.	0.6375
707	Juan Manuel Rodriguez Sanchez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.8625
708	José Antonio Ramos Garcia.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.3437
709	Isabel Maria Hernandez Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.8875
710	Juan Delgado Gallego.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2562
711	Ayuntamiento.	Idem.	Idem.	Pradera, erial, improductivo, fresnos, pocilgo.	9.7339
712	José Antonio Ramos Garcia.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.5781
713	Isabel Maria Hernandez Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0562
714	Segundo Delgado Rodriguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1874
715	José Fuentes Hernandez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2312
716	Mateo Rivero Luengo.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.4812
717	Eugenia Rodriguez Hernandez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.4937
718	Catalina Garcia Garcia.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2875
719	Nicolás Santiago Martin.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.5000
720	Catalina Garcia Garcia.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2000
721	Mateo Rivero Luengo.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0750
722	Herederos de Miguel Garcia Rodriguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1437
723	Herederos de Higinio Delgado Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0812
724	Maria Francisca Rodriguez Hernandez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.3812
725	Isidro y Teresa Hernandez Martin.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2375
726	Victoriano Fuentes Hernandez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0906
727	Maria Francisca Rodriguez Hernandez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.6437
728	Victoriano Fuentes Hernandez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.6187
729	Isabel Maria Hernandez Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.5468
730	Segundo Delgado Rodriguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.4062
731	Maria Luisa Ruano Garcia.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.4375
732	Maria Luisa Ruano Garcia.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1750
733	José Antonio Ramos Garcia.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.7625
734	Miguel Garcia Delgado.	Idem.	Idem.	Pradera, cereal, casetos.	0.1906
735	Tristán Delgado Rodriguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2468
736	Nicomedes Sanchez Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.8531
737	Miguel Garcia Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal, carrasco.	0.7750
738	Herederos de Juan Delgado Martin.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1093
739	Herederos de Juan Delgado Martin.	Idem.	Idem.	Pinar, cereal, improductivo, encinas, pinos.	0.7227
740	Maria Francisca Rodriguez Hernandez.	Idem.	Idem.	Cereal, casetos.	0.5781
741	Maria Luisa del Arc, Casanueva.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1781
742	Herederos de Lorenzo Delgado Gallego.	Idem.	Idem.	Pradera.	0.0375
743	Aurelia del Arco Casanueva.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas.	2.4387
744	Hermenegildo Garcia Rodriguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1562
745	Teofilo Delgado Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal, casetos.	0.1000
746	Mariano Rodriguez Garcia.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1156
747	Santiago E. Delgado Ballesteros.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0937
748	Maria Francisca Rodriguez Hernandez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1812
749	Angel Garcia Martin.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.7343
750	Herederos de Adelaida Garcia Rodriguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2812
751	Castor Garcia del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.3812
752	Benita Garcia Garcia.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.3000
753	Martin Luengo del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal, encina.	0.7625
754	José Antonio Ramos Garcia.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1687
755	José Vicente Martin.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1781
756	Victor Vicente Luengo.	Idem.	Idem.	Cereal, pocilgos.	0.3750
757	Constantino Alainez Conde.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.8768
758	Angel Garcia Martin.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0125
759	Benita Garcia Garcia.	Idem.	Idem.	Cereal, improductivo.	1.0188
760	Esteban Garcia Herrero.	Idem.	Idem.	Cereal, improductivo, pocilgo.	0.3250
761	José Fuentes Hernandez.	Idem.	Idem.	Cereal, improductivo, pocilgo.	0.2624
762	Santiago E. Delgado Ballesteros.	Idem.	Idem.	Cereal, improductivo.	0.4531
763	Esteban Garcia Herrero.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2437
764	Francisco Pascual Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0656
765	Maria Violante Rodriguez Garcia.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0225
766	Miguel Garcia Garcia.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0230
767	Andrés Pascual Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0187
768	Manuel Garcia del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0250
769	Herederos de Inés Garcia Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0240
770	Herederos de Maria Francisca Encinas del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.9687
771	Julian del Arco Casanueva.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.9687

Número de la parcela	Nombre del propietario	Vecindad	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie
772	Miguel García Delgado.	Madrid.	Valdespino.	Cereal.	0.1500
773	Carmen Ramos Hernández.	Salamanca.	Idem.	Cereal.	0.1125
774	Angel Rodríguez Vicente.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.1062
775	Herederos de Lorenzo Delgado Gallego.	Bilbao.	Idem.	Cereal.	0.0700
776	Adrián García Martín.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.0910
777	Lázaro Delgado Ballesteros.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0781
778	Maria Luisa Ruano García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2375
779	José Antonio Ramos García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0750
780	Marcellana Rodríguez del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0470
781	Isidoro Rodríguez Ruano.	Idem.	Idem.	pocilgos.	0.1750
782	Isabel María Hernández Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0250
783	Nicolás Santiago Martín.	Berganciano.	Idem.	Cereal.	0.0656
784	Matea Rivero Luengo.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.0843
784	Ayuntamiento.	Idem.	Idem.	Improductivo.	0.0875
785	Francisco Pascual Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1375
786	Juliana Herrero Rodríguez.	Idem.	Valdeleras.	Cereal.	0.0343
787	Manuel Ballesteros García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0625
788	Martín Luengo del Arco.	La Orotava.	Idem.	Cereal.	0.4320
789	Benita García García.	Monleras.	Idem.	pocilgos	0.2000
790	Adelaida García Rodríguez.	Idem.	Las Lavaderas.	Cereal.	0.1531
791	Catalina García García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1500
792	José Fuentes Hernández.	Madrid.	Idem.	Cereal.	0.0937
793	Lorenzo García Rodríguez.	Monleras.	Idem.	pocilgos.	0.1937
794	Josefa Rodríguez Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1250
795	Amanda Rodríguez García.	Idem.	Idem.	pocilgos.	0.0500
796	Victor Vicente Luengo.	Idem.	Idem.	pinos.	0.0687
797	Maria Faustina Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1937
798	Tomás de San León Gallego.	Idem.	Idem.	Cereal.	3.0218
799	Ramón Rodríguez Gallego.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0187
800	Victoriano Fuentes Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1800
801	Victor Vicente Luengo.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.2844
802	Maria Argentinna Delgado Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.3749
803	Candida Rivero Luengo.	Idem.	Cueva el Sobrino.	Cereal, improductivo.	0.3500
804	José Fuentes Hernández.	Idem.	Idem.	Erial, pocilgos.	0.0787
805	Martín Luengo del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0715
806	Ignacia del Arco Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1031
807	Isidro y Teresa Hernández Martín.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.3256
808	Benita García García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1018
809	Hermenegildo García Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0188
810	Cecilio Ballesteros Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1781
811	Casimiro Blanc Vacas.	Idem.	Mata la Toza el Trigo.	Cereal.	0.2312
812	Eloisa Pascual Vicente.	Bilbao.	Idem.	Cereal.	0.2187
813	Herederos de Maria Luisa Vicente Luengo.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.1225
814	Angel Rodríguez Vicente.	El Manzano.	Idem.	Cereal.	0.0350
815	Isabel y Benito Martín García.	Monleras.	Idem.	Cereal.	0.0718
816	Isabel y Benito Martín García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0562
817	Isabel y Benito Martín García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0825
818	Herederos de Juan Delgado Martín.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0562
819	Isabel y Benito Martín García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0567
820	Victoriano Fuentes Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0350
821	Jenara Ruano Vicente.	Bilbao.	Idem.	Cereal.	0.0825
822	Isidoro Rodríguez Ruano.	Monleras.	Idem.	encinas.	0.1406
823	Victoriano Fuentes Hernández.	Idem.	Idem.	encino.	0.2875
824	Miguel García Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1625
825	Esteban García Herrero.	Madrid.	Idem.	Cereal.	0.2187
826	Victoriano Ballesteros García.	Salamanca.	Idem.	encinas, robles.	0.4375
827	José Antonio Ramos García.	Madrid.	Idem.	Cereal, carrascos.	0.1000
828	Ramón Rodríguez Méndez.	Monleras.	Idem.	Cereal, pocilgos.	0.0937
829	José Antonio Ramos García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0875
830	Angel García Martín.	Idem.	Idem.	encinas, carrascos, pocilgos.	1.1562
831	Miguel García Delgado.	Madrid.	Idem.	Cereal.	0.2437
832	Hilario Delgado Ballesteros.	Bilbao.	Idem.	Cereal.	0.1562
833	Isidoro Rodríguez Ruano.	Monleras.	Valdebajoso.	Cereal.	0.5062
834	Herederos de José García Villoria.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.5187
835	Benita García García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.5687
836	Segundo Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, pocilgos.	0.3468

837	Herederos de Teresa Ruano Hernández.	Méjico.	Valdeabajo.	Erial.	0.7218
838	Segundo Delgado Rodríguez.	Monteras.	Idem.	Cereal.	0.0875
839	Isidoro Rodríguez Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal, encina.	0.2905
840	Maria Antonia Montes Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.3312
841	Miguel García Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal, erial, encina.	1.1374
842	Herederos de Juan Delgado Martín.	Madrid.	Idem.	Cereal.	0.2624
843	Aurora Martín Conde.	Monteras.	Idem.	Cereal.	0.2218
844	Magdalena García García.	Idem.	Idem.	Cereal, erial, pocilgos.	0.1906
845	Justo Santiago Delgado Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal, erial.	0.2968
846	Herederos de José García Villoria.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0825
847	Francisca Vacas Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal, encino.	1.6781
848	Martín Luengo del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.6250
849	Juliana Herrero Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	2.5875
850	Francisco Delgado Rodríguez.	La Orotava.	Idem.	Cereal.	1.4562
851	Benita García García.	Monteras.	El Fosquil.	Cereal, encinas.	1.2937
852	Isabel María Hernández Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas.	0.3812
853	José Fuentes Hernández.	Idem.	Fuente Tejá.	Cereal.	1.1749
854	Ignacia del Arco Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	2.3062
855	Herederos de Juan Delgado Martín.	Idem.	Rullo Zarcera.	Cereal.	1.5906
856	Benita García García.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.1937
857	Florencio Martín García.	Idem.	La Dominga.	Erial, encina.	1.0281
858	Maria Luisa Ruano García.	Salamanca.	Idem.	Erial.	1.2375
859	Herederos de Genoveva Martín Rodríguez. Calle Martí, sin número, Casorro, Camagüey.	Monteras.	Idem.	Erial.	0.3468
860	Ramón Rodríguez Méndez.	Idem.	Trigal del Río.	Cereal, encinos, fresnos.	1.5468
861	Ayuntamiento.	Idem.	Idem.	Erial, improductivo, fresnos.	1.7687
862	Herederos de Lorenzo Delgado Gallego.	Bilbao.	Idem.	Cereal.	1.2500
863	Eugenia Rodríguez Hernández.	Salamanca.	La Dominga.	Erial, encinos, fresno.	2.7500
864	Miguel García Delgado.	Madrid.	Idem.	Cereal, improductivo, encinos, caseto.	2.6937
865	Julian del Arco Casanueva.	Monteras.	Idem.	Erial.	0.7785
866	Agustín Gallego Alonso.	Idem.	Idem.	Erial, encino.	1.3125
867	Julian del Arco Casanueva.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos, pocilgos.	1.7500
868	Angel Rodríguez Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.8625
869	Francisco del Arco Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal, erial, encinas.	2.5937
870	Benita García García.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas.	0.6562
871	Ana María Encinas Vacas.	Idem.	Ventosa de Abajo.	Cereal, encinas.	0.8937
872	Ayuntamiento.	Idem.	Idem.	Pradera, fresnos.	0.1125
873	Tristán Delgado Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas.	0.6250
874	Herederos de José García Villoria.	Idem.	Idem.	Cereal, robles.	0.3728
875	Maria Argentina Delgado Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas.	0.4312
876	Marcelina Holgado Montes.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.3125
877	Isabel María Hernández Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.4375
878	Lazaro Delgado Ballesteros.	Idem.	El Fosquil.	Cereal.	0.5812
879	Juan García García.	Idem.	Ventosa del Medio.	Cereal.	1.0062
880	Maria Argentina Delgado Ruano.	Monteras.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos.	0.4562
881	Herederos de Higinia Delgado Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, robles, carrascos case- tos.	0.6906
882	Marcelina Holgado Montes.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas.	0.9937
883	Herederos de Lorenzo Delgado Gallego.	Bilbao.	Idem.	Cereal, encinas.	1.1062
884	Ramón Rodríguez Gallego.	Monteras.	Idem.	Cereal, encinas.	0.6375
885	José Antonio Ramos García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1562
886	Luciano Montes Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.0937
887	Ayuntamiento.	Idem.	Idem.	Pradera	0.1875
888	Luciano Montes Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas.	1.3750
889	José Antonio Ramos García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.5406
890	Ramón Rodríguez Gallego.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.3031
891	Teresa Montes Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, robles, carrascos.	1.0687
892	Maria Francisca Rodríguez Hernández.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, carrascos, robles.	1.4500
893	Maria Antonia García García.	Idem.	Ventosa de Arriba.	Pradera, cereal, encinas, robles, carras- cos, chozo.	0.9500
894	Herederos de Adelaida García Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal, encinas, robles.	1.0562
895	Benita García García.	Idem.	Idem.	Cereal, robles.	0.0812
896	Ayuntamiento.	Idem.	Idem.	Pradera.	0.0937
897	Maria Antonia García García.	Idem.	Idem.	Cereal, improductivo, encinas, robles, ca- seto.	0.4244
898	Josefa y Angela Delgado Delgado.	Idem.	Idem.	Cereal, encinos, robles.	0.8812
899	Ignacio Romero Delgado.	Idem.	Varios.	Arbolado distribuido en fincas de pro- piedad particular.	0.0020
900	Atiano Romero Martín.	Idem.	Nava del Vivar.	Cereal.	0.0025
901	Ayuntamiento.	Idem.	Navañegas.	Cereal.	

Número de la parcela	Nombre del propietario	Vecindad	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie
902	Manuel García del Arco.	Monleras.	Los Arroyos.	Cereal.	0.0010
903	Herederos de Lorenzo Delgado Gallego. Travesía calle Urbarrí, 18. 2.º izquierda.	Bilbao.	Idem.	Cereal.	0.0115
904	Domingo Herrero Herrero.	Maneras.	Idem.	Cereal.	0.0030
905	Maria Francisca Rodríguez Hernández.	Monleras.	Valdepulgarina.	Cereal.	0.0100
906	Isidoro Rodríguez Ruano.	Idem.	Carril Peña del Hierro.	Cereal.	0.0015

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de agosto de 1965, falleció en Zaragoza el obrero Pedro José Soro Alcalá, natural de Azuara (Zaragoza), hijo de Jorge y de Miguela, domiciliado en Zaragoza, que trabajaba al servicio de Ramón Pascual Fontana.—8.989-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de julio de 1964, falleció en Las Palmas de Gran Canaria el obrero Antonio Sánchez Ramos, natural de Santa Lucía (Las Palmas), hijo de José y de Antonia, domiciliado en Santa Lucía (Las Palmas), que trabajaba al servicio de Jesús Peña Peña.—8.990-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de julio de 1965, falleció en Cervelló (Barcelona) el obrero Prudencio Rodríguez Capellades, natural de Cervelló (Barcelona), hijo de Angel y de Francisca, domiciliado en Cervelló (Barcelona), que trabajaba al servicio de Raymat, S. A.—8.991-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de julio de 1965, falleció en Peñadrada, río Sil (León), el obrero Silverio Tallón Núñez, natural de Cabaña de la Dornilla (León), hijo de Manuel y de Antolina, domiciliado en Páramo del Sil (León), que trabajaba al servicio de Gerardo Álvarez López. —8.992-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de septiembre de 1965, falleció en Valladolid el obrero Julio Quevedo Díez, natural de Nava de Roa (Burgos), hijo de Julio y de Eumenia, domiciliado en barrio de Belén, Valladolid, que trabajaba al servicio de Compañía Construcciones Hidráulicas y Civiles. —8.993-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de septiembre de 1965, falleció en Monzón (Huesca) el obrero Gregorio Mariblanco Muñoz, natural de Villatobas (Toledo), hijo de Fausto y de Jorja, domiciliado en Monzón-Esplús (Huesca), que trabajaba al servicio de José Solos Sorinas.—8.994-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de mayo de 1965, falleció en Valmojado (Toledo) el obrero Francisco Landrove Frontán, natural de Valmojado (Toledo), hijo de Quintín y de Sabina Juliana, domiciliado en Valmojado (Toledo), que trabajaba al servicio de Obras y Firms Especiales, S. A.—8.995-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 23 de noviembre de 1965.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

ZAMORA

En cumplimiento de lo que previene el Decreto de 12 de septiembre de 1939 y la Orden ministerial de 31 de marzo de 1965 se somete a información pública la siguiente solicitud:

Peticionario: Iberduero, S. A.
Objeto: Instalación de línea eléctrica a 13,2 kV., desde la E. T. D. de Sitrama de Tera a Brime de Urz.

Presupuesto: 271.734,63 pesetas.

Las posibles alegaciones deben hacerse por escrito duplicado ante esta Delegación de Industria, Viriato, número 3, en plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

Zamora, 22 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—8.971-B.

Relación de propietarios, con expresión del número de la parcela, propietario, cultivo y residencia

Término municipal de Sitrama de Tera

1. Iberduero, S. A. Bilbao.
2. Ceferino Prieto de Paz. Cereal. Sitrama.
3. Esperanza Escudero García. Cereal. Sitrama.
4. Nicasio Alfonso Alvarez. Cereal. Sitrama.
5. Herederos de Luisa Gallego. Cereal. Sitrama.
6. Salvador Mateos. Cereal. Sitrama.
7. Genoveva Vara. Cereal. Sitrama.
8. Felicidad Furones. Cereal. Sitrama.
9. Emilio Fidalgo Barrios. Cereal. Sitrama.
10. Eulogio Pérez Colino. Cereal. Sitrama.
11. Salvador Mateos Hernández. Cereal. Sitrama.
12. Santiago García Fuentes. Cereal. Sitrama.
13. José Fernández. Cereal. Sitrama.
14. Fidel Fidalgo Barrios. Cereal. Sitrama.
15. Esteban Mielgo Cartón. Cereal. Sitrama.
16. Gabriel Mateos Furones. Cereal. Sitrama.
17. Pablo Peral. Cereal. Sitrama.
18. Felicidad Furones. Cereal. Sitrama.
19. Salvador Mateos. Cereal. Sitrama.
20. Aquilina Barrios Prada. Cereal. Sitrama.
21. Antonio Gallego Domínguez. Erial. Sitrama.
22. Julián Fuentes Fuentes. Cereal. Sitrama.
23. Francisca Lobato. Cereal. Sitrama.
24. Pascual Barrios Huerga. Erial. Sitrama.
25. Jerónima Bermejo Huerga. Erial. Sitrama.
26. Nicolasa García. Erial. Sitrama.
27. Julián Fuentes Fuentes. Erial. Sitrama.
28. Aquilina Barrios Prada. Erial. Sitrama.
29. Herederos de Ramón García García. Cereal. Sitrama.
30. Francisca Lobato. Cereal. Sitrama.
31. José García García. Cereal. Sitrama.
32. Juliana Gallego Furones. Cereal. Sitrama.
33. Ladislao Fuentes García. Cereal. Sitrama.
34. Herederos de Miguel Barrios. Cereal. Sitrama.
35. Ciriaco Rodríguez Zarza. Cereal. Sitrama.
36. Toribio Casado Rubio. Cereal. Sitrama.
37. Toribia Bermejo Huerga. Cereal. Sitrama.
38. Agustina Fidalgo García. Cereal. Sitrama.
39. Saturnino Fernández Castaño. Cereal. Sitrama.
40. Camino.
41. Bernardo Alvarez Fernández. Cereal. Sitrama.
42. Angel Alvarez Blanco. Cereal. Sitrama.
43. Herederos de Andrés García. Cereal. Sitrama.
44. Nicasio Alfonso Alvarez. Cereal. Sitrama.
45. Camino de Pozuelo.

46. Gabina Domínguez. Cereal. Sitrama.
 47. Camino de Granucillo.
 48. Ceferino Prieto de Paz. Cereal. Sitrama.
 49. Isidro Barrero. Cereal. Sitrama.
 50. Fabián García Fidalgo. Cereal. Sitrama.
 51. Bernardo Alvarez. Cereal. Sitrama.
 52. Isaías García Fuentes. Cereal. Sitrama.
 53. Jerónima Bermejo. Cereal. Sitrama.
 54. Gabina Domínguez. Cereal. Sitrama.
 55. Gabriel Mateos Furones. Cereal. Sitrama.
 56. Manuela García Fuentes. Cereal. Sitrama.
 57. Eustaquio García García. Cereal. Sitrama.
 58. María Juana Mateos Furones. Cereal. Sitrama.
 59. Victoriano Mateos. Cereal. Sitrama.
 60. Miguel Esteban. Cereal. Sitrama.
 61. Nicesio Alfonso. Cereal. Sitrama.
 62. Antonio Gallego Domínguez. Cereal. Sitrama.
 63. Emilio Fidalgo Barrios. Cereal. Sitrama.
 64. Antonio Gallego Domínguez. Cereal. Sitrama.
 65. Eustaquio García García. Cereal. Sitrama.
 66. Fidel Fidalgo. Cereal. Sitrama.
 67. Salvador Mateos Fernández. Cereal. Sitrama.
 68. Pablo Peral García. Cereal. Sitrama.
 69. Gabina Domínguez. Cereal. Sitrama.
 70. Aquilina Barrios. Cereal. Sitrama.
 71. Bernardo Alvarez. Cereal. Sitrama.
 72. Modesto Lobato. Cereal. Sitrama.
 73. Juan Antonio García. Cereal. Sitrama.
 74. Santiago García. Cereal. Sitrama.
 75. Atilano Sandin Llamas. Erial. Sitrama.
 76. Herederos de Andrés García Huerga. Erial. Sitrama.
 77. Francisca Lobato. Erial. Sitrama.
 78. María Barrios. Erial. Sitrama.
 79. Herederos de Manuel Ganado Aller. Cereal. Sitrama.
 80. Andrés Mateo Vara. Monte bajo. Sitrama.
 81. Angel Alvarez Franco. Monte bajo. Sitrama.
 82. Andrés Mateo Vara. Monte bajo. Sitrama.
 83. Idem. Cereal.
 84. Manuela García Fuentes. Cereal. Sitrama.
 85. María Barrios Furones. Cereal. Sitrama.
 86. Herederos de Melitón Ganado. Cereal. Sitrama.
 87. Miguel Esteban. Cereal. Sitrama.
 88. Camino Valdelatorre.
 89. Gabina Domínguez Galende. Cereal. Sitrama.
 90. Daniel García. Monte bajo. Sitrama.
 91. bis. Saturnino Fernández. Monte bajo. Sitrama.
 92. Rodera.
 93. Herederos de Daniel Ganado Aller. Monte bajo. Sitrama.
 94. Juliana Gallego Furones. Monte bajo. Sitrama.
 95. Jerónima Bermejo Huerga. Monte bajo. Sitrama.
 96. Herederos de Roque Losada. Monte bajo. Sitrama.
 97. Victoriano Mateos Fuentes. Monte bajo. Sitrama.
 98. Salvador Mateos. Monte bajo. Sitrama.
 99. Daniel García García. Monte bajo. Sitrama.
 100. Claudia Barrios Furones. Monte bajo. Sitrama.
 101. Horacio Santos García. Monte bajo. Sitrama.
 102. Ladislao Fuentes. Monte bajo. Sitrama.
 103. Isaías García Fuentes. Monte bajo. Sitrama.
 104. Modesto Lobato Barrios. Monte bajo. Sitrama.
 105. Claudia Barrios Furones. Monte bajo. Sitrama.
 106. Miguel Esteban. Monte bajo. Sitrama.
 107. Juliana Gallego Furones. Monte bajo. Sitrama.
 108. Camino El Cepo.
 109. Gabina Domínguez Galende. Cereal y monte. Sitrama.
 110. Saturnino Fernández. Cereal. Sitrama.
 111. Cañada Real de Ganados.
- Término municipal de Brime de Urz
112. Santiago Barrios. Monte bajo. Sitrama.
 113. Francisca Huerga. Monte bajo. Sitrama.
 114. Julián Fuentes Fuentes. Monte bajo. Sitrama.
 115. Gabina Domínguez Galende. Monte bajo. Sitrama.
 116. Eulogio Pérez Colino. Monte bajo. Sitrama.
 117. Herederos de Benito Gallego. Monte bajo. Brime.
 118. Isabel Gallego. Monte bajo. Sitrama.
 119. Herederos de Miguel Barrios Furones. Monte bajo. Sitrama.
 120. Herederos de Felicidad Furones. Monte bajo. Sitrama.
 121. Camino.
 122. Herederos de Felicidad Furones. Monte bajo. Sitrama.
 123. Miguel Esteban Fernández. Monte bajo. Sitrama.
 124. Felipe Ferrero Marco. Monte bajo. Brime.
 125. Herederos de Ventura Jáñez García. Monte bajo. Brime.
 126. Herederos de Manuel Méndez. Monte bajo. Brime.
 127. Isidro Ferreras Uña. Monte bajo. Brime.
 128. Victor Marcos Blanco. Monte bajo. Brime.
 129. Manuel Lobato García. Monte bajo. Brime.
 130. Teodomiro Jáñez Casas. Monte bajo. Brime.
 131. Sixto Pérez Casas. Monte bajo. Brime.
 132. Pedro Lobato García. Monte bajo. Quiruelas.
 133. Manuel Lobato García. Monte bajo. Brime.
 134. Santiago Pérez Casas. Monte bajo. Brime.
 135. Victorino Zurrón Villar. Monte bajo. Brime.
 136. Teodomiro Jáñez Casas. Monte bajo. Brime.
 137. Ignacio Esteban. Monte bajo. Brime.
 138. Concepción Colinas. Monte bajo. Brime.
 139. Lorenzo Alonso Domínguez. Monte bajo. Brime.
 140. Isidro Zamora Marcos. Monte bajo. Brime.
 141. María García García. Monte bajo. Brime.
 142. Celestino Jáñez. Cereal. Brime.
 143. Aureliano Abruña García. Cereal. Villaferrueña.
 144. Herederos de Fernando Aporta Barrero. Erial. Brime.
 145. Herederos de Antonio Pérez Casas. Monte bajo. Brime.
 146. Antolín Ferrón. Cereal. Brime.
 147. Santiago Pérez Casas. Cereal. Brime.
 148. Camino del Molino de Sitrama.
 149. Manuel Miguélez Alonso. Monte bajo. Brime.
 150. Isabel Barrero Hidalgo. Monte bajo. Brime.
 151. Evaristo Esteban Alonso. Monte bajo. Brime.
 152. bis. Victorino Marcos Aporta. Viña. Brime.
 153. Dionisio Delgado Codesal. Viña. Brime.
 154. Isidro Zamora Barrigón. Cereal. Brime.
 155. Consuelo Lobato García. Monte bajo. Brime.
 156. Martín Ferreras Jáñez. Monte bajo. Brime.
 157. Isidoro Zamora Barrigón. Monte bajo. Brime.
 158. Celestina Colino Majado. Viña. Brime.
 159. Miguel García García. Monte bajo. Brime.
 160. Dativo García García. Monte bajo. Brime.
 161. Constantino García García. Monte bajo. Brime.
 162. Nemesio Pérez Marcos. Monte bajo. Brime.
 163. Bonifacio Miguélez Lobato. Erial. Brime.
 164. Felipe Ferrero Marcos. Monte bajo. Brime.
 165. Antolín Ferrón Montenegro. Cereal. Brime.
 166. Fulgencio Esteban Marcos. Monte bajo. Brime.
 167. María García García. Monte bajo. Brime.
 168. Máximo Miguélez Lobato. Cereal. Brime.
 169. Felipe Ferrero Marco. Cereal. Brime.
 170. Fulgencio Esteban Marcos. Cereal. Brime.
 171. Celestino Méndez Marcos. Cereal. Brime.
 172. Cesáreo Méndez Marcos. Cereal. Quintanilla.
 173. José Pérez. Monte. Cunquilla.
 174. Miguel García García. Viña. Brime.
 175. Nicasio Juárez Pérez. Cereal. Brime.
 176. Doroteo Marcos Jáñez. Cereal. Brime.
 177. Saturnino Marcos Ferrero. Erial. Brime.
 178. Pedro Fernández. Cereal. Morales del Rey.
 179. Martín Ferreras Jáñez. Cereal y viña. Brime.
 180. María Madrigal. Cereal. Benavente.
 181. Gumersindo Blanco. Viña. Manganeses.
 182. Martín Ferreras Jáñez. Viña. Brime.
 183. Fulgencio Esteban Marcos. Viña. Brime.
 184. Santiago Pérez Casas. Viña. Brime.
 185. Prudencio Pérez Pérez. Cereal. Brime.
 186. María García García. Viña. Brime.
 187. Constantino García García. Viña. Brime.
 188. Vicente Jáñez Colino. Erial-pastos. Brime.
 189. Constantino García García. Viña. Brime.
 190. Cesáreo Jáñez Donado. Viña. Brime.
 191. Luis Martínez Alonso. Viña. Brime.
 192. Constantino García García. Viña. Brime.
 193. Victorino Jáñez Colino. Viña. Brime.
 194. Cesáreo Jáñez. Viña. Brime.
 195. Benigna Jáñez. Viña. Brime.
 196. Isidoro Zamora Barrigón. Viña. Brime.
 197. Ventura Castro Peral. Viña. Brime.
 198. Guillermo Aporta. Viña. Brime.
 199. Emilio Zurro. Viña. Brime.
 200. Prudencio Pérez. Viña. Brime.
 201. Constantino García García. Cereal. Brime.
 202. Victorino Marcos Aporta. Cereal. Brime.
 203. Aquilino Furones Furones. Cereal. Brime.
 204. Rafael Zurro Ferreras. Cereal. Brime.
 205. Patricio Jáñez Donado. Cereal. Brime.
 206. Cesáreo Jáñez Donado. Cereal. Brime.
 207. Isidoro Zamora Barrigón. Cereal. Brime.
 208. Gumersindo Blanco. Cereal. Manganeses de la Polvorosa.
 209. María Madrigal. Cereal. Benavente.
 210. Martín Ferreras Jáñez. Cereal. Brime.

210. Orencio Jáñez Colino. Cereal. Brime.
211. Esteban Pérez Marcos. Cereal. Brime.
212. José Pérez. Cereal. Cunqueilla de Viduales.
213. Samuel Fernández Rodríguez. Cereal. Quintanilla.
214. Dionisio Delgado Codesal. Cereal. Brime.
215. Juan Zurro Villar. Cereal. Brime.
216. Calixto Méndez Marco. Viña. Brime.
217. María Madrigal. Viña. Benavente.
218. Herederos de Ventura Jáñez Villar. Cereal. Brime.
219. Calixto Méndez Marcos. Viña. Brime.
220. Esteban Pérez Casas. Viña. Brime.
221. Julio Cifuentes García. Viña. Brime.
222. Marcelino Martínez. Viña. Brime.
223. Ventura Castro Peral. Viña. Brime.
224. Isidro Ferreras Uña. Viña. Brime.
225. Camino a Santa Marta.
226. Fulgencio Esteban Marcos. Viña. Brime.
227. Celestino Martínez. Viña. Granucillo.
228. Victorino Jáñez. Viña. Brime.
229. Prudencio Pérez Pérez. Viña. Brime.
230. Román Esteban Marcos. Viña. Brime.
231. Esteban Rodríguez. Viña. Brime.
232. Francisco de Paz Ferrón. Viña. Brime.
233. Dionisio Delgado Codesal. Viña. Brime.
234. Isidoro Zamora Barrigón. Viña. Brime.
235. Gabriel Benavides Ferrero. Viña. Brime.
236. Santiago Alonso Domínguez. Viña. Brime.
237. Rafael Alonso Domínguez. Viña. Brime.
238. Esteban Pérez Casas. Viña. Brime.
239. Jerónimo Pérez Rabanal. Viña. Brime.
240. Fulgencio Esteban Marcos. Viña. Brime.
241. Gabriel Benavides Ferrero. Viña. Brime.
242. Benjamín Benavides Ferrero. Viña. Brime.
243. Rufina Colino Majado. Viña. Brime.
244. Dativo García García. Cereal. Brime.
245. Damián Gallego Ferrero. Viña. Brime.
246. Nicolás Molezuélas Llordén. Viña. Brime.
247. Ramón Esteban Marcos. Viña. Brime.
248. Julio García Cifuentes. Cereal. Brime.
249. Elías García Esteban. Viña. Brime.
250. Guillermo Rodríguez. Viña. Quiruelas.
251. Víctor Marcos Blanco. Cereal. Brime.
252. Florencio Uña Alonso. Cereal. Brime.
253. Román Esteban Marcos. Cereal. Brime.
254. Isidro Zamora Barrigón. Cereal. Brime.
255. Felipe Ferrero Marcos. Cereal. Brime.
256. Elías Aporta Alonso. Cereal. Brime.
257. Victorino Jáñez Colino. Cereal. Brime.
258. Prudencio Pérez Pérez. Cereal. Brime.
259. Máximo Miguélez Lobato. Cereal. Brime.
260. Rufina Colino Majado. Cereal. Brime.
261. Cañada del Barrero.
262. Ayuntamiento. Erial. Brime.
263. Román Esteban Marcos. Cereal. Brime.
264. Victorino Marcos Ferrero. Cereal. Brime.
265. Máximo Miguélez Lobato. Cereal. Brime.
266. Victorino Marcos Ferrero. Cereal. Brime.
267. Manuel Miguélez Alonso. Cereal. Brime.
268. Doroteo Pérez Barrios. Cereal. Brime.
269. Camino Zamorano.
270. Doroteo Marcos Jáñez. Cereal. Brime.
271. Miguel García García. Cereal. Brime.
272. Rafael Zurro Ferreras. Cereal. Brime.

273. Anastasio Raposo García. Cereal. Brime.
274. Vicente de Paz Barrios. Cereal. Brime.
275. Dionisio Delgado González. Cereal. Brime.
276. Isidoro Zamora Barrigón. Cereal. Brime.
277. Vicente de Paz Barrios. Cereal. Brime.
278. Dionisio Delgado Codesal. Viña y cereal. Brime.
279. Anastasio Raposo García. Cereal. Brime.
280. Idem.

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

JAÉN

- 15.599. «San Cayetano». Cloruro sódico. 20. Mancha Real. 18-11-1965. 264.
- 15.601. «La Unión Primera». Tripoli. 299. Martos. 18-11-1965. 264.
- 15.602. «La Unión Segunda». Tripoli. 414. Santiago de Calatrava. 18-11-1965. 264.
- 15.605. «Vista Alegres». Cloruro sódico. 20. Jaén. 18-11-1965. 264.
- 15.608. «La Unión III». Tripoli. 72. Santiago de Calatrava. 18-11-1965. 264.
- 15.609. «La Unión IV». Tripoli. 12. Jami-lena. 18-11-1965. 264.
- 15.610. «La Unión V». Tripoli. 100. Higue-ra de Calatrava. 18-11-1965. 264.
- 15.611. «Chillar». Cloruro sódico. 10. Hino-jares. 18-11-1965. 264.

MADRID

Provincia de Madrid

- 2.337. «Togores». Sepiolita. 20. Vallecas. 16-11-1965. 273.
- 2.338. «Ascanio». Sepiolita. 20. Vallecas. 16-11-1965. 273.

Provincia de Guadalajara

- 1.993. «La Primera». Caolín y cuarzo. 150. Perales de Las Truchas. 28-10-1965. 129.

SALAMANCA

Provincia de Salamanca

- 5.172. «María Estela». Estaño. 121. Buenavista. 3-11-1965. 132.
- 5.181. «María». Estaño e ilmenita. 10. Puebla de Azaba. 13-10-1965. 123.
- 5.185. «Continuación Solución». Estaño e ilmenita. 116. La Alamedilla. 15-10-1965. 124.

Provincia de Zamora

- 1.308. «Mari Luz». Feldespato y caolín. 36. Losacino, en su nuevo anejo de Vide de Alba. 13-10-1965. 123.
- 1.310. «La Perdiz». Estaño. 77. La Puebla, anejo de Pererueta. 18-10-1965. 125.

Provincia de Avila

626. «Patata». Plomo. 40. Navalonguilla. 19-10-1965. 125.
627. «Panchita». Plomo. 40. Navalongui-lla. 19-10-1965. 125.

SANTANDER

- 16.054. «Raquel». Hierro. 28. San Miguel de Aguayo. 15-11-1965. 137.

VALENCIA

Provincia de Valencia

- 2.093. «Virgen de la Paz». Caolín. 20. An-dilla. 26-8-1965. 203.
- 2.094. «Roca». Caolín. Domeño. 11-11-1965. 269.
- 2.095. «Francés». Caolín. 20. Domeño. 27-8-1965. 204.
- 2.098. «San Alberto». Caolín. 536. Utiel. 24-9-1965. 228.
- 2.101. «Pilarin». Caolín. 28. Liria. 6-11-1965. 265.

Provincia de Castellón

- 2.074. «Peiró». Caolín. 18. Sierra Engarce-ran. 19-10-1965. 124.

ZARAGOZA

Provincia de Huesca

- 1.945. «Julián». Espato-flúor. 240. Ansó. Embún. Hecho y Majones. 8-11-1965. 256.
- 1.946. «San José Calasanz». Cloruro de sodio. 34. Peralta de la Sal y Ga-basa. 8-11-1965. 256.
- 1.947. «María Antonia». Lignito. 129. Fet-Monfalcó. 10-11-1965. 258.
- 1.949. «Aurorin». Carbón. 10.000. Aren, Beranuy, Betesa, Cajigar, Cornu-della de Baliera, Monesma de Be-nabarre, Santoréns, Serraduy y So-peira. 13-11-1965. 261.
- 1.950. «Santa Teresa». Talco. 275. Purroy de Solana. 10-11-1965. 258.
- 1.951. «Angela». Hierro. 494. Sarsa de Surta y Rodellar. 12-11-1965. 260.
- 1.953. «María del Carmen». Talco. 450. Pilzán. 12-11-1965. 260.

Provincia de Soria

975. «Elena». Hierro. 150. Borobia. 3-11-1965. 124.
976. «Paquita». Hierro. 112. Beratón. 10-11-1965. 127.
977. «San Juan». Arenas caoliníferas. 15. Abejar. 3-11-1965. 124.
978. «Margarita». Hierro. 600. Agreda. 10-11-1965. 127.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devoluciones de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Juan Luis Marín Márquez en su calidad de Contratista adjudicatario de las obras de adaptación del Mercado de Artesanía a Secretaría Técnica de la O. S. de Hogar en Sevilla, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 25 de noviembre de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Dox de Valenzuela.—6.930-A.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El segundo párrafo del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de noviembre se entenderá redactado de la siguiente forma:

«Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el 1 de marzo de 1966, dejando de devengar intereses el mismo día.»

Madrid, 27 de noviembre de 1965.—El Secretario, E. Sobejano R. Rubi.—9.049-1.

EDITORIAL IBERIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, en el domicilio social (Muntaner, 180), para discutir y aprobar el balance del último ejercicio. Caso de no concurrir la mayoría necesaria, se celebrará en segunda convocatoria el día 14, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 23 de noviembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Paricio.—9.003-11.

HILATURAS MARQUET, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 17 del próximo mes de diciembre, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Caspe, número 82, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y aplicación de resultados del ejercicio 1964-1965.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1965-1966.
- 3.º Asuntos generales.

Barcelona, 20 de noviembre de 1965.—El Consejo de Administración.—9.004-12.

AUTO CATALA, S. A.*Convocatoria*

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social el próximo día 28 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, por si hubiera de celebrarse por segunda, para tratar del siguiente orden del día:

Ampliación del capital social y reforma de los artículos pertinentes de los Estatutos sociales.

Valencia, 22 de noviembre de 1965.—El Secretario del Consejo de Administración. 1.910-D.

AVILES Y AZNAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social, al objeto de someter a su deliberación la propuesta del Consejo de Administración referente a la regularización o elección de cargos de administradores de la Sociedad para su trascendencia en legal forma en el Registro Mercantil.

De no reunirse el número suficiente de acciones para celebrar dicha Junta general en primera convocatoria, ésta se reunirá en segunda convocatoria al siguiente día, 18 de diciembre, en el mismo local y a la misma hora.

Barcelona, 22 de noviembre de 1965.—El Consejo de Administración.—8.998-5.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la serie XVI, emisión 1 de octubre de 1956,

que por sorteo celebrado el día 29 de octubre último han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

25.776 al 96, 31.801 al 25, 33.701 al 25, 39.701 al 25, 40.351 al 75, 60.876 al 900, 66.276 al 300, 68.051 al 75, 69.326 al 50, 70.226 al 50, 80.826 al 50, 81.001 al 25, 85.226 al 50, 97.251 al 75, 98.551 al 75.

En su consecuencia, a partir del día 1 de enero próximo se procederá a su pago a la par (1.000 pesetas) con la deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Central y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 12 de noviembre de 1965.—Compañía Sevillana de Electricidad.—El Consejo de Administración.—6.703-C.

SHERWIN-WILLIAMS ESPAÑOLA, S. A.

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que la Junta general extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 1965 aprobó por unanimidad proceder a la reducción del capital social en 25.000.000 de pesetas mediante restitución en metálico a los señores accionistas del 25 por 100 del valor nominal de sus acciones, que representa igualmente la indicada cifra, mediante estampillado de todas las acciones de la Sociedad, indicativo de que el valor nominal de cada acción queda reducido en el 25 por 100, y como consecuencia, modificar el artículo sexto de los Estatutos sociales, que registrará en los siguientes términos:

Artículo 6.º El capital social es de setenta y cinco millones de pesetas, representado por 20.000 acciones, totalmente desembolsadas, de 3.750 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

De aumentarse el capital social podrán crearse distintas clases o series de acciones.

Madrid, 23 de noviembre de 1965.—«Sherwin-Williams Española, S. A.»—6.798-C. 2.º 30-11-1965

COMPANIA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA PANADERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de esta Sociedad en Valencia, calle del Gobernador Viejo, número 7, el día 16 de diciembre de 1965, a las diecinueve horas, por primera convocatoria, y, caso de no reunir el número de asistentes necesarios, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1964-65, así como de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1965-66.

Valencia, 22 de noviembre de 1965.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Lluch.—1.915-D.

COMPANIA ESPAÑOLA PRODUCTORA DE ALGODON NACIONAL, S. A.

(C. E. P. A. N. S. A.)

Junta general ordinaria

El Consejo ha acordado convocar Junta general ordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y para el siguiente, día 21, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la Cámara Oficial

de Comercio de la provincia de Madrid (plaza de la Independencia, número 1), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1964-65.

2.º Ratificación del nombramiento de los Consejeros don Enrique Guerrero Graña, don Ramón Langa Izaguirre, don Vicente Flórez de Quiñones y Tomé y don Luis Bergé Abarca.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1965-66.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Para asistir a la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sociales, será necesario poseer, por lo menos, cinco mil pesetas nominales en acciones, que deberán ser depositadas en rama, o los resguardos bancarios de sus depósitos, en cualquiera de las oficinas de la Compañía con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Los propietarios de menos de cinco mil pesetas en acciones podrán agruparse y designar un representante dentro de ellos para que pueda asistir a la Asamblea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los mismos Estatutos, cada cinco mil pesetas nominales darán derecho a un voto.

Madrid, 26 de noviembre de 1965.—El Consejero Secretario, Rafael Enriquez Romá.—6.836-C.

PLAYAS Y BAÑOS, S. A.**BARCELONA**

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad para el próximo día 16 de diciembre de 1965, en el local social (paseo Nacional, número 74, bajos), a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso, para el siguiente día 17, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- a) Reección de cargos.
- b) Informe sobre la marcha y desarrollo de los negocios sociales.
- c) Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Junta habrán de cumplir con lo preceptuado en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 25 de noviembre de 1965.—El Administrador.—6.880-C.

S. E. DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WILCOX, C. A.

Obligaciones emisión de 24 de noviembre de 1962

Pago de cupón

A partir del día 1 de diciembre se pagará por el Banco de Vizcaya y sus sucursales el cupón número 6 de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 24 de noviembre de 1962, a razón de 31,90 pesetas, importe líquido de dicho cupón una vez deducidos los impuestos correspondientes e incluido el importe de la prima concedida.

Bilbao, 25 de noviembre de 1965.—6.882-C.

INDUSTRIAS GRAFICAS MASIP, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social el día 20 del próximo diciembre, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Ratificación del acuerdo de suspensión de pagos de la sociedad y otorgación de poderes a la persona o personas que se designe para que en la Junta de acreedores pueda proponer o aceptar el pertinente Convenio.

2.º Acuerdos sobre comunicaciones recibidas de señores Consejeros.

En caso de no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda al siguiente día en los mismos local y hora.

Cornellá de Llobregat, 10 de noviembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.101-3.

INMOBILIARIA ASTILLERO, S. A.

BARCELONA

Por la presente se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Entidad para el día 16 de diciembre de 1965 en el local social (calle de Astillero, s/n), a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el siguiente día 17, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- a) Reección de cargos.
- b) Informe sobre la marcha y desarrollo de los negocios sociales.
- c) Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Junta habrán de cumplir con lo preceptuado en el artículo 22 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 25 de noviembre de 1965.—El Administrador.—6.879-C.

PRODUCTOS PIRELLI, S. A.

Emisión de obligaciones simples

Productos Pirelli, S. A., domiciliada en Barcelona, avenida José Antonio, números 612/14, dedicada a la fabricación, compra y venta de artículos de goma, guatapercha y amianto y similares, bandajes y cámaras de aire para toda clase de vehículos, hilos y cables eléctricos y demás artículos relacionados con tales industrias, con un capital social de pesetas 750.000.000 totalmente desembolsado, más un aumento acordado del mismo de 250.000.000 de pesetas a desembolsar totalmente entre el 20 del actual al 20 de diciembre próximo, anuncia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en 4 del próximo mes de diciembre procederá a emitir 250.000 obligaciones simples, al portador, de mil pesetas de capital nominal cada una, numeradas correlativamente

del número 1 al número 250.000 (formando una sola serie), en las siguientes condiciones:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 7,469 por 100 anual bruto, pagadero por semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 30 de junio de 1966, con derecho de intereses desde el primer día siguiente al de la emisión.

Impuestos: Los impuestos, presentes y futuros, correrán a cargo del obligacionista. El Ministerio de Hacienda ha concedido, con carácter provisional, la bonificación del 32 por 100 sobre los mismos.

Amortización: A la par, en veinticinco años, a partir de diciembre de 1970, por sorteos anuales en lotes de diez obligaciones, o por compra en Bolsa, y por amortización creciente. La Sociedad se reserva el derecho de anticiparla, total o parcialmente. Si se efectúan amortizaciones parciales extraordinarias, se mantendrán las amortizaciones normales mientras quede algún lote de títulos pendiente de amortización.

Renta líquida: 6,25 por 100, teniendo en cuenta la bonificación antes mencionada.

Garantía: Estas obligaciones cuentan con la garantía de la parte necesaria de los rendimientos en los negocios de la Sociedad, además del patrimonio libre de la misma.

Pago y prescripción: Los cupones y títulos amortizados serán hechos efectivos en el domicilio social y en los sitios en que previamente designe la Sociedad, prescribiendo en beneficio de la misma a los tres años de su exigibilidad.

Fecha de suscripción: 4 de diciembre de 1965, en las oficinas de los siguientes Bancos aseguradores: Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Banco Comercial Trasatlántico, Banco de Madrid, Banca Industrial de Barcelona, Banco de Bilbao, Banco de Aragón, Banca Más-Sardá, Banco Central, Banco Zaragozano, Banco Ibérico, Sindicato de Banqueros de Barcelona.

Sindicato de obligacionistas: Los tenedores de estas obligaciones formarán parte necesariamente de un Sindicato de obligacionistas, constituido de acuerdo con lo que dispone la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y bajo las reglas que constan en la escritura de emisión otorgada el día 19 del actual ante el Notario de Barcelona, don Tomás Caminal Casanovas, en la que intervino como Comisario del Sindicato a constituir, don Pedro Vergara Villasante.

Oportunamente se solicitará la inclusión de estas obligaciones en la Lista de valores aptos para la cobertura de reser-

vas de las Compañías Aseguradoras y de las Entidades de capitalización y ahorro, como también su inclusión a contratación pública y cotización en las tres Bolsas oficiales de la nación.

La Sociedad está incluida en la Lista de valores, cuya suscripción puede ser objeto de desgravación en la contribución general sobre la renta de las personas físicas, en los límites señalados por la Ley de 26 de diciembre de 1953.

Barcelona, 28 de noviembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.873-C.

LA FERTILIZADORA, S. A. FABRICA DE ABONOS QUIMICOS

En Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 19 de noviembre de 1965, se ha tomado el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en diez millones de pesetas, a la cifra de ocho millones de pesetas.

Para la ejecución de este acuerdo serán amortizadas las acciones números 4.001 a 7.998 y 19.999 y 20.000, todas ellas inclusive, de un valor nominal cada una de ellas de quinientas pesetas, enteramente desembolsado, entregando al socio o socios titulares de ellas, en pago y para pago de su valor nominal, bienes actualmente integrantes del activo social.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se pone en general y público conocimiento.

Palma de Mallorca, 24 de noviembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de A. Gali Mercé.—6.868-C.

1.º 30-11-1965

FERROCARRIL ELECTRICO DEL GUADARRAMA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en Madrid, calle de Isaac Peral, 50, 5.º, A, el día 13 de diciembre del corriente año, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si hubiera lugar, a la misma hora del siguiente día 14, para tratar del proyecto de ordenación de los terrenos del Puerto de los Cotos.

Según el artículo 12 de los Estatutos, pueden concurrir los señores accionistas que posean, cuando menos, diez acciones de 500 pesetas o veinte de 250 pesetas, depositando sus títulos en la caja de la Administración de la Sociedad o en un Banco, cinco días antes de la Junta, exhibiendo en ese acto el resguardo correspondiente.

Madrid, 27 de noviembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aguinaga y Keller.—6.872-C.

ADMINISTRACION.

VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de Editora Nacional Cibeles.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).

Ejemplar	2,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.